

**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR  
COMUNAL DE  
LA LIGUA**

**ORDENANZA LOCAL**

**ANTEPROYECTO**

**Enero 2024**

**TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I-1: NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO**

**Artículo I-1.1. Identificación del instrumento y componentes**

El presente Plan Regulador Comunal de La Ligua (PRCLL) se compone de los documentos que se indican a continuación:

- Memoria Explicativa
- Ordenanza Local
- Planos PRCLL-01, PRCLL-02, PRCLL-03, PRCLL-04 y PRCLL-05
- Estudio de Factibilidad para ampliar o dotar de agua potable, alcantarillado y aguas lluvias.

Conforme a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo normativo.

**Artículo I-1.2. Descripción del Límite Urbano**

El Límite Urbano de las localidades urbanas que contempla el Plan Regulador Comunal de La Ligua se encuentra definido por las líneas poligonales cerradas, identificadas de acuerdo con la descripción de puntos y tramos hecha a continuación, y graficado en los Planos PRCLL-01, PRCLL-02, PRCLL-03, PRCLL-04 y PRCLL-05:

**Descripción del Límite Urbano de La Ligua (Plano PRCLL-01)**

Punto		Descripción del punto	Tramo	Descripción del tramo	
Número	Coordenadas UTM (DATUM WGS 84 coordenadas en proyección UTM, HUSO 19 Sur)				
	Este				Norte
L.1	282.040	6.407.779			
L.2	284.223	6.407.557	L.1 – L.2	Línea paralela a 40 metros al norte del eje de Diego Portales (Ruta E-39) que une los puntos L.1 y L.2	
L.3	285.159	6.407.718	L.2 – L.3	Eje del canal Comunero entre los puntos L.2 y L.3.	
L.4	286.086	6.407.657	L.3 – L.4	Línea paralela a 100 metros al norte del eje de Diego Portales (Ruta E-39) que une los puntos L.3 y L.4.	
L.5	288.340	6.407.863	L.4 – L.5	Línea paralela a 20 metros al norponiente del eje de Camino Las Chacarillas que une los puntos L.4 y L.5.	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Punto			Descripción del punto	Tramo	Descripción del tramo
Número	Coordenadas UTM (DATUM WGS 84 coordenadas en proyección UTM, HUSO 19 Sur)				
	Este	Norte			
<b>L.6</b>	291.741	6.407.257	Intersección de la paralela a 50 metros al oriente del eje de By Pass La Ligua con eje de Ruta E-35.	L.5 – L.6	Línea paralela a 50 metros al norte del eje de By Pass La Ligua que une los puntos L.5 y L.6
<b>L.7</b>	291.453	6.406.911	Intersección de la paralela a 450 metros al sur-poniente del eje de Ruta E-35 con paralela a 140 metros al oriente del eje de 7 Oriente.	L.6 – L.7	Línea recta que une los puntos L.6 y L.7
<b>L.8</b>	291.101	6.407.111	Intersección de la paralela a 450 metros al sur-poniente del eje de Ruta E-35 con paralela a 160 metros al poniente del eje de 7 Oriente.	L.7 – L.8	Línea paralela a 450 metros al sur-poniente del eje de Ruta E-35 que une los puntos L.7 y L.8
<b>L.9</b>	290.241	6.406.200	Intersección del eje Línea de Alta Tensión Quínquimo - Cabildo 110kv con paralela a 45 metros al poniente de la prolongación al sur del eje de Juan Pablo Segundo	L.8 – L.9	Línea correspondiente al límite del Parque Urbano Natural CONAF que une los puntos L.8 y L.9
<b>L.10</b>	290.200	6.406.397	Intersección de la paralela a 200 metros al norte del eje Línea de Alta Tensión Quínquimo - Cabildo 110kv con paralela a 50 metros al poniente del eje de Juan Pablo Segundo	L.9 – L.10	Línea recta que une los puntos L.9 y L.10
<b>L.11</b>	287.903	6.406.318	Intersección de la paralela a 250 metros al norte del eje Línea de Alta Tensión Quínquimo - Cabildo 110kv con paralela a 15 metros al poniente del eje de Ruta E-35	L.10 – L.11	Línea recta que une los puntos L.10 y L.11
<b>L.12</b>	287.883	6.405.736	Intersección de la paralela a 205 metros al nororiente del eje Línea de Alta Tensión Nogales - Los Vilos 220kv con paralela a 15 metros al poniente del eje de Ruta E-35	L.11 – L.12	Línea paralela a 15 metros al poniente del eje de Ruta E-35 que une los puntos L.11 y L.12
<b>L.13</b>	287.416	6.405.355	Intersección de la paralela a 400 metros al Sur-Poniente del eje Línea de Alta Tensión Nogales - Los Vilos 220kv con eje de Estero Los Mayos.	L.12 – L.13	Línea recta que une los puntos L.12 y L.13
<b>L.14</b>	286.742	6.406.099	Intersección de la paralela a 125 metros al Sur del eje Línea de Alta Tensión Quínquimo - Cabildo 110kv con eje de Estero Los Mayos.	L.13 – L.14	Línea sinuosa que corresponde al eje del Estero Los Mayos y que une los puntos L.13 y L.14

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Punto			Descripción del punto	Tramo	Descripción del tramo
Número	Coordenadas UTM (DATUM WGS 84 coordenadas en proyección UTM, HUSO 19 Sur)				
	Este	Norte			
L.15	286.923	6.406.668	Intersección de la paralela a 70 metros al Sur-Poniente del eje Línea de Alta Tensión Nogales - Los Vilos 220kv con prolongación al sur-poniente de eje de Los Sauces.	L.14 – L.15	Línea recta que une los puntos L.14 y L.15
L.16	286.695	6.406.825	Intersección de la paralela a 170 metros al Sur-Poniente del eje Línea de Alta Tensión Nogales - Los Vilos 220kv con paralela a 520 metros al sur del eje de Diego portales (Ruta E.39).	L.15 – L.16	Línea recta que une los puntos L.15 y L.16
L.17	284.993	6.407.032	Intersección de la paralela a 520 metros al sur del eje de Diego portales (Ruta E.39) con la prolongación al sur del eje de Covadonga.	L.16 – L.17	Línea paralela a 520 metros al sur del eje de Diego Portales (Ruta E-39) que une los puntos L.16 y L.17
L.18	284.990	6.407.252	Intersección de la paralela a 300 metros al sur del eje de Diego portales (Ruta E.39) con la prolongación al sur del eje de Covadonga.	L.17 – L.18	Línea recta correspondiente a prolongación al sur del eje de Covadonga que une los puntos L.17 y L.18
L.19	282.848	6.407.273	Intersección de la paralela a 300 metros al sur del eje de Diego portales (Ruta E.39) con paralela a 70 metros al norte del eje de Ruta 5.	L.18 – L.19	Línea paralela a 300 metros al sur del eje de Diego Portales (Ruta E-39) que une los puntos L.18 y L.19
L.20	282.022	6.407.719	Intersección de la paralela a 70 metros al norte del eje de Ruta 5 con paralela a 290 metros al poniente del eje de la línea de ferrocarril.	L.19 – L.20	Línea paralela a 70 metros al norte del eje de Ruta 5 que une los puntos L.19 y L.20.
				L.20 – L.1	Línea paralela a 290 metros al poniente del eje de la línea de ferrocarril que une los puntos L.20 y L.1.

**Descripción del Límite Urbano de Valle Hermoso (Plano PRCLL-02)**

Punto		Descripción del punto	Tramo	Descripción del tramo	
Número	Coordenadas UTM (DATUM WGS 84 coordenadas en proyección UTM, HUSO 19 Sur)				
	Este				Norte
<b>V.1</b>	290.430	6.409.608	Intersección de la paralela a 50 metros al poniente del eje de Ruta E-255 con eje de la Quebrada El Pobre.		
<b>V.2</b>	290.445	6.409.926	Intersección de la paralela a 50 metros al poniente del eje de Ruta E-255 con paralela a 320 metros al norte del eje de la Quebrada El Pobre.	V.1 – V.2 Línea paralela a 50 metros al poniente del eje de Ruta E-255 que une los puntos V.1 y V.2	
<b>V.3</b>	290.503	6.409.924	Intersección de la L.O. oriente de Ruta E-255 con paralela a 320 metros al norte del eje de la Quebrada El Pobre.	V.2 – V.3 Línea recta que une los puntos V.2 y V.3	
<b>V.4</b>	290.480	6.409.486	Intersección de la L.O. oriente de Ruta E-255 con paralela a 140 metros al norte del eje Miraflores (Ruta E-285).	V.3 – V.4 L.O. oriente de Ruta E-255 que une los puntos V.3 y V.4	
<b>V.5</b>	290.642	6.409.472	Intersección de la paralela a 170 metros al oriente de Ruta E-255 con paralela a 130 metros al norte del eje Miraflores (Ruta E-285).	V.4 – V.5 Línea recta que une los puntos V.4 y V.5.	
<b>V.6</b>	290.636	6.409.392	Intersección de la paralela a 170 metros al oriente de Ruta E-255 con paralela a 50 metros al norte del eje Miraflores (Ruta E-285)	V.5 – V.6 Línea paralela a 170 metros al oriente del eje de Ruta E-255 que une los puntos V.5 y V.6	
<b>V.7</b>	291.453	6.409.301	Intersección de la paralela a 50 metros al norte del eje Miraflores (Ruta E-285) con eje de Callejón Guajardo.	V.6 – V.7 Línea paralela a 50 metros al norte del eje Miraflores (Ruta E-285) que une los puntos V.6 y V.7	
<b>V.8</b>	291.527	6.409.472	Intersección de la prolongación al norte del eje de Callejón Guajardo con paralela a 80 metros al norte del eje de Los Olivos.	V.7 – V.8 Línea recta que une los puntos V.7 y V.8.	
<b>V.9</b>	291.852	6.409.354	Intersección de la paralela a 5 metros al nororiente del eje Santa Teresa con eje de Callejón Colo Colo.	V.8 – V.9 Línea recta que une los puntos V.8 y V.9.	
<b>V.10</b>	292.107	6.409.255	Intersección de la paralela a 5 metros al nororiente del eje Santa Teresa con la paralela a 8 metros al norte del eje Padre Alberto Hurtado.	V.9 – V.10 Línea paralela a 5 metros al nororiente del eje Santa Teresa que une los puntos V.9 y V.10.	
<b>V.11</b>	292.732	6.409.338	Intersección de la paralela a 110 metros al oriente del eje de 11 de Septiembre con la paralela a 8	V.10 – V.11 Línea paralela a 8 metros al norte del eje Padre Alberto	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Punto			Descripción del punto	Tramo	Descripción del tramo
Número	Coordenadas UTM (DATUM WGS 84 coordenadas en proyección UTM, HUSO 19 Sur)				
	Este	Norte			
			metros al norte del eje Padre Alberto Hurtado.		Hurtado que une los puntos V.10 y V.11.
<b>V.12</b>	293.553	6.408.843	Intersección de la paralela a 30 metros al oriente del eje de La Mina con la paralela a 10 metros al norte del eje Colón.	V.11 – V.12	Línea recta que une los puntos V.11 y V.12.
<b>V.13</b>	293.673	6.408.866	Intersección de la paralela a 145 metros al oriente del eje de La Mina con la paralela a 10 metros al norte del eje Colón.	V.12 – V.13	Línea paralela a 10 metros al norte del eje Colón que une los puntos V.12 y V.13.
<b>V.14</b>	294.083	6.408.429	Intersección de la paralela a 500 metros al nororiente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con la paralela a 90 metros al norponiente del eje de Granadillos.	V.13 – V.14	Línea recta que une los puntos V.13 y V.14.
<b>V.15</b>	294.260	6.408.530	Intersección de la paralela a 700 metros al nororiente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con la paralela a 90 metros al norponiente del eje de Granadillos.	V.14 – V.15	Línea paralela a 700 metros al nororiente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) que une los puntos V.14 y V.15.
<b>V.16</b>	294.339	6.408.421	Intersección de la paralela a 700 metros al nororiente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con la paralela a 35 metros al sur-oriente del eje de Granadillos.	V.15 – V.16	Línea recta que une los puntos V.15 y V.16.
<b>V.17</b>	293.787	6.408.076	Intersección de la paralela a 50 metros al nororiente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con la paralela a 35 metros al sur-oriente del eje de Granadillos.	V.16 – V.17	Línea paralela a 35 metros al sur-oriente del eje de Granadillos que une los puntos V.16 y V.17.
<b>V.18</b>	293.888	6.407.912	Intersección de la paralela a 50 metros al nororiente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con la paralela a 100 metros al norponiente del eje de Subida Estanque.	V.17 – V.18	Línea paralela a 50 metros al norte del eje de Esmeralda (Ruta E-285) que une los puntos V.17 y V.18.
<b>V.19</b>	294.116	6.408.014	Intersección de la paralela a 300 metros al nororiente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con la paralela a 100 metros al norponiente del eje de Subida Estanque.	V.18 – V.19	Línea paralela a 100 metros al norponiente del eje de Subida Estanque que une los puntos V.18 y V.19.
<b>V.20</b>	294.272	6.407.801	Intersección de la paralela a 300 metros al nororiente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con la	V.19 – V.20	Línea paralela a 300 metros al norte del eje de Esmeralda (Ruta E-285) que une los puntos V.19 y V.20.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Punto		Descripción del punto	Tramo	Descripción del tramo	
Número	Coordenadas UTM (DATUM WGS 84 coordenadas en proyección UTM, HUSO 19 Sur)				
	Este				Norte
			paralela a 90 metros al sur- oriente del eje de Calle A.		
<b>V.21</b>	294.093	6.407.622	Intersección de la paralela a 50 metros al nororiente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con la paralela a 90 metros al sur- oriente del eje de Calle A.	V.20 – V.21 Línea paralela a 90 metros al sur-oriente del eje de Calle A que une los puntos V.20 y V.21.	
<b>V.22</b>	294.737	6.406.194	Intersección de la paralela a 50 metros al nororiente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con eje de Ruta E-305.	V.21 – V.22 Línea paralela a 50 metros al norte del eje de Esmeralda (Ruta E-285) que une los puntos V.21 y V.22.	
<b>V.23</b>	294.552	6.406.266	Intersección de la paralela a 130 metros al poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con eje de Callejón Collao.	V.22 – V.23 Línea recta que une los puntos V.22 y V.23.	
<b>V.24</b>	294.556	6.406.370	Intersección de la paralela a 130 metros al poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con paralela a 100 metros al norte del eje de Callejón Collao.	V.23 – V.24 Línea paralela a 130 metros al poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) que une los puntos V.23 y V.24.	
<b>V.25</b>	294.634	6.406.344	Intersección de la paralela a 50 metros al poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con paralela a 100 metros al norte del eje de Callejón Collao.	V.24 – V.25 Línea recta que une los puntos V.24 y V.25.	
<b>V.26</b>	293.212	6.408.325	Intersección de la paralela a 50 metros al poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con paralela a 50 metros al sur- oriente del eje de Colón.	V.25 – V.26 Línea paralela a 50 metros al sur-poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) que une los puntos V.25 y V.26.	
<b>V.27</b>	293.142	6.408.275	Intersección de la paralela a 120 metros al sur-poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con paralela a 50 metros al sur- oriente del eje de Colón.	V.26 – V.27 Línea paralela a 50 metros al sur-poniente del eje de Colón que une los puntos V.26 y V.27.	
<b>V.28</b>	293.077	6.408.376	Intersección de la paralela a 50 metros al sur-poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con paralela a 70 metros al norponiente del eje de Colón.	V.27 – V.28 Línea recta que une los puntos V.27 y V.28.	
<b>V.29</b>	292.235	6.408.750	Intersección de la paralela a 50 metros al sur-poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con paralela a 20 metros al sur- oriente del eje de Chile.	V.28 – V.29 Línea paralela a 50 metros al sur-poniente del eje de Colón que une los puntos V.28 y V.29.	
<b>V.30</b>	292.198	6.408.658	Intersección de la paralela a 150 metros al sur-poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con	V.29 – V.30 Línea recta que une los puntos V.29 y V.30.	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Punto		Descripción del punto	Tramo	Descripción del tramo	
Número	Coordenadas UTM (DATUM WGS 84 coordenadas en proyección UTM, HUSO 19 Sur)				
	Este				Norte
			paralela a 160 metros al sur- oriente del eje de Venegas.		
<b>V.31</b>	292.033	6.408.733	Intersección de la paralela a 160 metros al sur-poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con paralela a 20 metros al norponiente del eje de Venegas.	V.30 – V.31  Línea recta que une los puntos V.30 y V.31.	
<b>V.32</b>	292.097	6.408.825	Intersección de la paralela a 50 metros al sur-poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con paralela a 20 metros al norponiente del eje de Venegas.	V.31 – V.32  Línea paralela a 20 metros al norponiente del eje de Venegas que une los puntos V.31 y V.32.	
<b>V.33</b>	291.717	6.409.110	Intersección de la paralela a 50 metros al poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) con paralela a 50 metros al sur del eje de Miraflores (Ruta E-285).	V.32 – V.33  Línea paralela a 50 metros al sur-poniente del eje de Esmeralda (Ruta E-285) que une los puntos V.32 y V.33.	
<b>V.34</b>	290.639	6.409.292	Intersección de la paralela a 50 metros al sur del eje de Miraflores (Ruta E-285) con la paralela a 50 metros al oriente del eje del Callejón El Espino.	V.33 – V.34  Línea paralela a 50 metros al sur del eje de Miraflores (Ruta E-285) que une los puntos V.33 y V.34.	
<b>V.35</b>	290.636	6.409.090	Intersección de la paralela a 20 metros al sur del eje de del Canal Valle Hermoso con la paralela a 50 metros al oriente de la prolongación al sur del eje del Callejón El Espino.	V.34 – V.35  Línea recta que une los puntos V.34 y V.35.	
<b>V.36</b>	290.318	6.409.195	Intersección de la paralela a 20 metros al sur del eje de del Canal Valle Hermoso con el eje de Pedro Polanco (Ruta E-285).	V.35 – V.36  Línea paralela a 20 metros al sur del eje de del Canal Valle Hermoso que une los puntos V.35 y V.36.	
<b>V.37</b>	290.050	6.409.291	Intersección de la paralela a 50 metros al sur del eje de Miraflores con eje de la Quebrada El Pobre.	V.36 – V.37  Línea recta que une los puntos V.36 y V.37.	
				V.37 – V.1  Línea correspondiente al eje de la Quebrada del Pobre que une los puntos V.37 y V.1.	

**Descripción del Límite Urbano de Los Molles (Plano PRCLL-03)**

Punto		Descripción del punto	Tramo	Descripción del tramo	
Número	Coordenadas UTM (DATUM WGS 84 coordenadas en proyección UTM, HUSO 19 Sur)				
	Este				Norte
<b>M.1</b>	262.782	6.429.989	Intersección de línea de más baja marea con el límite del Parque Puquén		
<b>M.2</b>	263.361	6.431.841	Intersección de línea paralela a 95 metros al poniente de la Ruta 5 con paralela a 175 metros al sur poniente de la línea de ferrocarril.	M.1 – M.2 Línea correspondiente al límite del Parque Puquén que une los puntos M.1 y M.2	
<b>M.3</b>	263.341	6.432.017	Intersección de línea paralela a 95 metros al poniente de la Ruta 5 con paralela a 60 metros al sur poniente de la línea de ferrocarril.	M.2 – M.3 Línea paralela a 95 metros al poniente de la Ruta 5 que une los puntos M.2 y M.3.	
<b>M.4</b>	263.487	6.432.032	Intersección de línea paralela a 50 metros al oriente de la Ruta 5 con paralela a 50 metros al nororiente de la línea de ferrocarril.	M.3 – M.4 Línea recta que une los puntos M.3 y M.4.	
<b>M.5</b>	263.371	6.432.702	Intersección de línea paralela a 50 metros al oriente de la Ruta 5 con eje calle 9.	M.4 – M.5 Línea paralela a 50 metros al oriente de la Ruta 5 que une los puntos M.4 y M.5.	
<b>M.6</b>	264.639	6.432.677	Intersección de eje de Estero Los Coiles con eje de línea de ferrocarril.	M.5 – M.6 Línea recta que une los puntos M.5 y M.6.	
<b>M.7</b>	264.381	6.431.802	Intersección de eje de Estero Los Coiles con proyección al norte de eje de El Sauce.	M.6 – M.7 Línea correspondiente al eje de la Estero Los Coiles que une los puntos M.6 y M.7.	
<b>M.8</b>	265.084	6.430.993	Intersección de eje de Estero Los Molles con proyección al sur de eje de El Sauce.	M.7 – M.8 Línea recta que une los puntos M.7 y M.8.	
<b>M.9</b>	264.479	6.430.232	Intersección de eje de Estero Los Molles con línea de más baja marea.	M.8 – M.9 Línea correspondiente al eje de la Estero Molles que une los puntos M.8 y M.9.	
				M.9 – M.1 Línea correspondiente línea de más baja marea que une los puntos M.9 y M.1.	

**Descripción del Límite Urbano de Quinquelles (Plano PRCLL-04)**

Punto			Descripción del punto	Tramo	Descripción del tramo
Número	Coordenadas UTM (DATUM WGS 84 coordenadas en proyección UTM, HUSO 19 Sur)				
	Este	Norte			
<b>Q.1</b>	267.243	6.426.523	Intersección de eje de Estero El Pangal con línea de más baja marea.		
<b>Q.2</b>	267.413	6.426.592	Intersección de eje de Estero El Pangal con línea paralela a 50 metros al oriente de la Ruta 5.	Q.1 – Q.2	Línea correspondiente al eje de Estero El Pangal que une los puntos Q.1 y Q.2.
<b>Q.3</b>	268.203	6.423.530	Intersección de paralela a 210 metros al sur de Avenida El Bosque con línea paralela a 50 metros al oriente de la Ruta 5.	Q.2 – Q.3	Línea paralela a 50 metros al oriente de la Ruta 5 que une los puntos Q.2 y Q.3.
<b>Q.4</b>	267.036	6.423.583	Intersección de paralela a 210 metros al sur de Avenida El Bosque con línea de más baja marea.	Q.3 – Q.4	Línea recta que une los puntos Q.3 y Q.4.
				Q.4 – Q.1	Línea correspondiente línea de más baja marea que une los puntos Q.4 y Q.1.

**Descripción del Límite Urbano de Pichicuy (Plano PRCLL-05)**

Punto			Descripción del punto	Tramo	Descripción del tramo
Número	Coordenadas UTM (DATUM WGS 84 coordenadas en proyección UTM, HUSO 19 Sur)				
	Este	Norte			
<b>P.1</b>	267.961	6.418.718	Intersección de paralela a 370 metros al poniente de eje de Av. Pichicuy con línea de más baja marea.		
<b>P.2</b>	267.963	6.418.821	Intersección de paralela a 370 metros al poniente de eje de Av. Pichicuy con eje de Calle A.	L.1 – L.2	Línea recta que une los puntos L.1 y L.2.
<b>P.3</b>	268.188	6.419.050	Intersección de paralela a 250 metros al poniente de eje de Av. Pichicuy con eje de Calle 2.	L.2 – L.3	Línea recta que une los puntos L.2 y L.3.
<b>P.4</b>	268.436	6.419.077	Intersección de paralela a 190 metros al nororiente de eje Calle 2 con paralela a 60 metros al norponiente de Av. El Bosque.	L.3 – L.4	Línea recta que une los puntos L.3 y L.4.
<b>P.5</b>	268.795	6.419.464	Intersección de paralela a 60 metros al norponiente de Av. El Bosque con proyección al norte del eje de Pasaje Uno.	L.4 – L.5	Línea paralela a 60 metros al norponiente del eje de Av. El Bosque que une los puntos L.4 y L.5.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Punto			Descripción del punto	Tramo	Descripción del tramo
Número	Coordenadas UTM (DATUM WGS 84 coordenadas en proyección UTM, HUSO 19 Sur)				
	Este	Norte			
<b>P.6</b>	269.195	6.419.746	Intersección de paralela a 90 metros al norte de la línea de ferrocarril con línea paralela a 50 metros al oriente de la Ruta 5.	L.5 – L.6	Línea recta que une los puntos L.5 y L.6.
<b>P.7</b>	270.286	6.418.383	Intersección de eje de Estero Huaquén con línea paralela a 50 metros al oriente de la Ruta 5.	L.6 – L.7	Línea paralela a 50 metros al oriente de la Ruta 5 que une los puntos L.6 y L.7.
<b>P.8</b>	269.908	6.418.001	Intersección de eje de Estero Huaquén con línea de más baja marea.	L.8 – L.9	Línea correspondiente al eje del Estero Huaquén que une los puntos L.8 y L.9.
				L.9 – L.1	Línea correspondiente línea de más baja marea que une los puntos L.9 y L.1.

**Artículo I-1.3. Áreas y zonas que conforman el Plan Regulador Comunal de La Ligua**

El territorio normado por el PRCLL se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

**a) Área Urbana**

ZONA	DENOMINACIÓN	LOCALIDADES
MR-1	MIXTA RESIDENCIAL CENTRO	LA LIGUA
MR-1-A	SUB-ZONA MIXTA RESIDENCIAL CENTRO 1-A	LA LIGUA
MR-2	MIXTA RESIDENCIAL MEDIA	LA LIGUA
MR-2C	MIXTA RESIDENCIAL MEDIA COSTA	PICHICUY
MR-3	MIXTA RESIDENCIAL BAJA	LA LIGUA (LA LIGUA CIUDAD, PLACILLA, QUÍNQUIMO Y LA CHIMBA)
MR-3C	MIXTA RESIDENCIAL BAJA COSTA	LOS MOLLES - QUINQUELLES - PICHICUY
MR-4	MIXTA RESIDENCIAL PARCELAS	LA LIGUA - LOS MOLLES
MR-5	MIXTA RESIDENCIAL 5	QUINQUELLES
MR-6	MIXTA RESIDENCIAL BAJA 6	VALLE HERMOSO
EE-1	EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO 1	LA LIGUA
EE-2	EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO 2	LA LIGUA(LA LIGUA CIUDAD, PLACILLA, QUÍNQUIMO Y LA CHIMBA) VALLE HERMOSO - LOS MOLLES - QUINQUELLES - PICHICUY
EE-C	EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO COSTA	QUINQUELLES
EDR	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL	LA LIGUA (LA LIGUA CIUDAD, PLACILLA, LA CHIMBA) - VALLE HERMOSO - LOS MOLLES
ECT	EQUIPAMIENTO COMERCIO TEXTIL	VALLE HERMOSO
ZPR	RESIDENCIAL MIXTO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	LA LIGUA
ZP	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS	LA LIGUA
ZAVI-1	ÁREA VERDE INTERCOMUNAL 1	LOS MOLLES – LA LIGUA
ZAVI-2	ÁREA VERDE INTERCOMUNAL. 2	LOS MOLLES
ZAV	ÁREA VERDE RECREACIONAL COMUNAL	LA LIGUA(LA LIGUA CIUDAD, PLACILLA, QUÍNQUIMO Y LA CHIMBA) – VALLE HERMOSO - LOS MOLLES - PICHICUY
ZET	EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	LOS MOLLES - QUINQUELLES – LA LIGUA (QUÍNQUIMO)
ZIA	ZONA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA	LA LIGUA
ZRA	ZONA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÈREO	LA LIGUA

**b) Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano**

**Áreas de Riesgo**

- R-1** Área de riesgo inundable o potencialmente inundable debido a tsunami
- R-2** Área de riesgo inundable o potencialmente inundable por proximidad a ríos y esteros.
- R-3** Área de riesgo inundable o potencialmente inundable por proximidad a quebradas.
- R-4** Área de riesgo propensa a avalanchas, rodados, aluviones
- R-5** Área de riesgo por mala calidad del suelo de fundación

**Áreas No Edificables**

- NE-1** Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos.
- NE-2** Territorios afectados por las superficies limitadoras de obstáculos.
- NE-3** Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles.
- NE-4** Fajas de canales de regadío

**c) Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural**

- ZHU** Zona de Protección Humedal Urbano Los Molles
- ZBC-1** Zona de Protección Borde Costero 1 (Los Molles - Quinquelles - Pichicuy)
- ZBC-2** Zona de Protección Borde Costero 2 (Los Molles - Quinquelles - Pichicuy)
- ZBC-3** Zona de Protección Borde Costero 3 (Los Molles - Quinquelles - Pichicuy)

**d) Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural**

- ICH** Inmuebles de Conservación Histórica

## **CAPÍTULO I-2: NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL**

### **Artículo I-2.1. Exigencias de plantaciones y obras de ornato en las áreas afectas a utilidad pública**

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación:

#### **a) Plantaciones**

En medianas y platabandas, se deberá conformar una línea de plantación de especies arbóreas preferentemente nativas o adaptadas a la zona. La distancia de plantación será equivalente al diámetro de la copa del árbol adulto y no podrá ser menor a 3 metros, ni superior a 6 metros, dependiendo de la especie y según indicación de la Dirección de Obras Municipales, sobre la base de lo señalado en la Ordenanza Comunal de Áreas Verdes. Asimismo, se deberá privilegiar el uso de cubresuelos y otras especies de bajo consumo hídrico por sobre el césped.

El alumbrado público y el mobiliario urbano se ubicarán en la platabanda, sin afectar la vereda.

En plazas, parques y otras áreas verdes, deberá plantarse al menos, un árbol cada 100 m<sup>2</sup>, usando un mínimo de 60% de especies nativas. El césped solo podrá ser usado en áreas que cumplan con condiciones que favorezcan la permanencia de personas y no de forma ornamental; en otros sectores, deberán usarse cubresuelos y arbustos de baja altura que tengan bajo requerimiento hídrico.

#### **b) Obras de ornato**

En aceras de 2,5 metros de ancho o más, se deberán considerar módulos de mobiliario urbano que contemplen sombraderos, bancas y basureros.

### **Artículo I-2.2. Exigencias de plantaciones y obras de ornato en bienes nacionales de uso público**

En los bienes nacionales de uso público, tanto las plantaciones como las obras de ornato, deberán regirse por las disposiciones de la Ordenanza Comunal de Áreas Verdes o la que la reemplace y en lo que no se disponga en ella, se estará a las recomendaciones del Manual de Vialidad Urbana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (REDEVU), Capítulo 3.3 sobre las Zonas Peatonales y lo recomendado en las Guías pertinentes elaboradas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y CONAF.

### **Artículo I-2.3. Exigencias para estacionamientos en superficie**

En las superficies de estacionamientos al aire libre que cuenten con espacio para 4 o más unidades, se exigirá la plantación de un árbol de sombra de copa de entre 4 y 6 metros de diámetro por cada 4 estacionamientos para automóviles, en concordancia con lo señalado en la Ordenanza Comunal de Áreas Verdes.

### **Artículo I-2.4. Límites entre zonas y subzonas**

Los límites de zonas son los graficados en el Plano PRCLL-01. Cuando el límite no corresponde a un espacio público, se debe aplicar el ancho de la faja con la dimensión señalada en el plano. A los predios afectos a dos o más zonas corresponde aplicar las disposiciones del artículo 2.1.21 de la OGUC.

### **Artículo I-2.5. Emplazamiento de uso de suelo infraestructura en zonas de actividades productivas**

En el territorio normado por el Plan Regulador Comunal de La Ligua está prohibida la aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, referidas al emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura

cuando el Instrumento de Planificación Territorial permite la actividad de industria. El emplazamiento de las edificaciones e instalaciones asociadas al uso de suelo de infraestructura se encuentra regulado específicamente en cada una de las zonas.

**Artículo I-2.6. Disposición de superficies a ceder para áreas verdes**

Las superficies que ceder para áreas verdes conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, que se dispongan en sentido transversal con respecto al espacio público y que tengan un frente hacia la vía pública, deberán cumplir con una proporción de 1:3 entre frente y fondo.

**Artículo I-2.7. Reducción de dotación de estacionamientos**

Respecto de las posibles reducciones de dotación de estacionamientos señaladas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se establece lo siguiente:

- a) Se prohíbe la disminución de estacionamientos señalada en el inciso tercero del artículo 2.4.1 de la OGUC.
- b) Se prohíbe la disminución de estacionamientos señalada en el inciso primero del artículo 2.4.1 bis de la OGUC.

**Artículo I-2.8. Dotación mínima de estacionamientos**

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones, y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes, deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente, contenido en el presente artículo.

**Dotación mínima de estacionamientos**

Uso de suelo	Clase, destino o actividad	Exigencia de estacionamientos		
		Para automóviles	Para bicicletas por unidad de estacionamiento de automóvil	
Residencial	<b>Vivienda</b>			
	Vivienda en loteos o copropiedad de hasta 70 m <sup>2</sup> de superficie total edificada (1)	1 por cada vivienda	2	
	Vivienda en loteos o copropiedad sobre 70 m <sup>2</sup> de superficie total edificada (1)	2 por cada vivienda	2	
	<b>Hogares de acogida</b>			
	Hogares de acogida, establecimientos de larga estadía de todo tipo	1 por cada 80 m <sup>2</sup> de superficie útil	2	
	<b>Hospedaje</b>			
	Hotel	1 por cada 20 m <sup>2</sup> de superficie útil (mínimo 3)	2	
Residencial	1 por cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil	2		
Equipamiento	<b>Científico</b>			
	Todos los establecimientos	1 por cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil	2	
	<b>Comercio</b>			
	Locales comerciales (venta minorista en general)	1 por cada 100 m <sup>2</sup> (mínimo 1 por local)	2	
Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, de hasta 500 m <sup>2</sup>	1 por cada 100 m <sup>2</sup> de superficie útil	4		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Uso de suelo	Clase, destino o actividad	Exigencia de estacionamientos	
		Para automóviles	Para bicicletas por unidad de estacionamiento de automóvil
	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, distribución mayorista mayores a 500 m <sup>2</sup> (2)	1 por cada 75 m <sup>2</sup> de superficie útil	4
	Locales de venta de materiales de construcción, venta de automóviles, estación o centro de servicio automotor y venta minorista de combustibles	1 por cada 150 m <sup>2</sup> de recinto (mínimo 3)	2
	Restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, bares, cabarés, discotecas	1 por cada 50 m <sup>2</sup> de superficie útil	2
<b>Culto y cultura</b>			
	Cines, teatros, salas de conciertos o espectáculos	1 por cada 45 m <sup>2</sup> de superficie útil	4
	Otros	1 por cada 150 m <sup>2</sup> de superficie útil	3
<b>Deporte</b>			
	Gimnasios y recintos deportivos cerrados con graderías (2)	1 por cada 75 m <sup>2</sup> de superficie útil	4
	Equipamiento deportivo sin graderías	2 por cancha	4
	Canchas de tenis, pistas de bolos, canchas, multicanchas, establecimientos deportivos de escala barrial	1 por cancha	4
	Piscinas	1 por cada 12 m <sup>2</sup> de piscina	4
<b>Educación</b>			
	Educación básica y media	1 por cada 60 m <sup>2</sup> de superficie útil	4
	Educación técnica y superior	1 por cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil	4
	Educación preescolar: Parvulario, jardín infantil, sala cuna	1 por cada 40 m <sup>2</sup> de superficie útil	2
	Centro de rehabilitación conductual	1 por cada 150 m <sup>2</sup> de superficie útil	2
<b>Esparcimiento</b>			
	Todo tipo de establecimientos	1 por cada 100 m <sup>2</sup> de superficie útil	2
<b>Salud</b>			
	Todo tipo de establecimientos	1 por cada 80 m <sup>2</sup> de superficie útil	4
<b>Seguridad</b>			
	Unidades policiales y cuarteles de bomberos	1 por cada 25 m <sup>2</sup> de superficie útil	2
<b>Servicios</b>			
	Todos los servicios públicos y privados	1 por cada 80 m <sup>2</sup> de superficie útil	2
	Servicios artesanales	1 por cada 100 m <sup>2</sup> de superficie útil	2
<b>Social</b>			
	Todo tipo de establecimientos	1 por cada 100 m <sup>2</sup> de superficie útil	4
<b>Industriales y de impacto similar</b>			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Uso de suelo	Clase, destino o actividad	Exigencia de estacionamientos	
		Para automóviles	Para bicicletas por unidad de estacionamiento de automóvil
Actividades Productivas	Industria, almacenamiento, talleres (2)	1 por cada 100 m <sup>2</sup> de superficie útil	2
	Centros de reparación automotriz, talleres mecánicos (2)	1 por cada 150 m <sup>2</sup> de superficie útil (mínimo 2, aparte de espacio de trabajo)	2
Infraestructura	<b>Edificios e instalaciones</b>		
	Transporte: Terminales de transporte de pasajeros, estaciones de ferrocarril e intercambio modal (3).	1 por cada 300 m <sup>2</sup> de recinto	2
	Energía: Datacenter, calefacción distrital.	1 por cada 100 m <sup>2</sup> de recinto	2
	Comunicaciones: Instalaciones	1 por cada 200 m <sup>2</sup> de recinto	2
Espacio Público	<b>Bienes Nacionales de Uso Público</b>		
	Parques y plazas de hasta 5.000 m <sup>2</sup>	1 por cada 1.000 m <sup>2</sup> de terreno	10
	Parques y plazas sobre 5.000 m <sup>2</sup>	1 cada .2000 m <sup>2</sup> de terreno	15
Áreas verdes	Parques, plazas y áreas destinadas a área verde, que no son Bienes Nacionales de uso público de hasta 5.000 m <sup>2</sup>	1 por cada 1.000 m <sup>2</sup> de terreno	10
	Parques, plazas y áreas destinadas a área verde, que no son Bienes Nacionales de uso público sobre 5.000 m <sup>2</sup>	1 cada 2.000 m <sup>2</sup> de terreno	15

- (1) En los loteos y copropiedades de viviendas se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas. Como parte de la exigencia de estacionamientos de visitas, en los edificios de viviendas deberán contemplarse estacionamientos para personas con discapacidad según lo señalado en la OGUC, debiendo disponerse de al menos 1.
- (2) Dentro del predio deberán considerarse estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida:
  - Hasta 1000 m<sup>2</sup>: 1 estacionamiento de 30 m<sup>2</sup>
  - Sobre 1000 y hasta 3000 m<sup>2</sup>: 2 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno
  - Sobre 3000 y hasta 6000 m<sup>2</sup>: 3 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno
  - Sobre 6000 y hasta 12000 m<sup>2</sup>: 4 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno
  - Sobre 12000 m<sup>2</sup>: 5 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno
- (3) Dentro del predio en que se emplaza el proyecto, deberá considerarse 1 estacionamiento de vehículo de carga, de 30 m<sup>2</sup>, por cada 60m<sup>2</sup> de área libre.

**Artículo I-2.9. Construcciones en antejardines**

En los antejardines fijados por el presente Plan se prohíbe el emplazamiento de estacionamientos de visitas.

**Artículo I-2.10. Distanciamiento aplicable a pisos subterráneos**

Las construcciones en subterráneos deberán respetar un distanciamiento o zona inexcavada de 2 metros a todos sus deslindes y no podrán ocupar el área bajo el antejardín.

**Artículo I-2.11. Cuerpos salientes de la línea oficial**

En calles de ancho menor a 15 metros, los cuerpos salientes sobre el espacio público estarán prohibidos.

#### **Artículo I-2.12. Cuerpos salientes de la línea de edificación**

Se permitirán cuerpos salientes que sobresalgan del plano vertical de la línea de edificación, en los siguientes casos:

- A nivel del primer piso sobre el antejardín, cuando no superen los 0,80 metros de saliente respecto a la línea de edificación, con una longitud máxima de 2/3 del largo total del plano de fachada en que se emplaza y no podrán situarse a menos de 0,50 metros respecto del nivel natural de antejardín.
- En los pisos superiores, balcones que no superen los 0,80 metros de saliente respecto a la línea de edificación, cuya longitud máxima podrá ser igual a la fachada, respetando el distanciamiento a los deslindes.

#### **Artículo I-2.13. Distanciamientos**

En el área libre generada por los distanciamientos establecidos en cada zona para los edificios colectivos y las actividades productivas deberá mantenerse una faja despejada de 3 metros con el fin de facilitar la circulación de vehículos de emergencia y acceso a estacionamientos en superficie, si corresponde.

#### **Artículo I-2.14. Instalación de publicidad**

La instalación de publicidad en Bienes Nacionales de Uso Público se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, quedando prohibida todo tipo de publicidad en el espacio público destinado a vialidad, salvo en vías troncales y colectoras, así como también queda prohibida en todas las áreas verdes de la comuna, sean estas de carácter intercomunal o comunal.

En las vías troncales y colectoras se permitirá la instalación de soportes de carteles publicitarios, que deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con un permiso de la Dirección de Obras Municipales, que podrá obtenerse presentando los antecedentes que prueben que se está dando cumplimiento al presente artículo y al artículo 2.7.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- No podrá dificultar el funcionamiento de paraderos de transporte público.
- No podrá dificultar la visibilidad vehicular y peatonal en los cruces de cualquier categoría de vía.
- No podrá dificultar la circulación peatonal en las veredas, especialmente la ruta accesible, ni alterar el pavimento podotáctil.
- Deberá ser mantenida por sus responsables en las condiciones que se establecieron al momento de otorgar el permiso.
- Deberá ser removida, a costa de sus responsables, cuando el permiso de instalación se extinga o por exigencia de la Dirección de Obras Municipales, de infringirse alguna de las normas indicadas en este artículo.

Para todos los demás aspectos relacionados con la instalación de publicidad en el espacio público, rige lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Propaganda.

La instalación de publicidad en inmuebles de propiedad privada que pueda ser vista u oída desde el espacio público estará permitida en los casos que se indican a continuación:

- Instalaciones de publicidad en sitios eriazos que tengan como único propósito la venta o arriendo de dichos predios.
- Instalaciones de publicidad en edificaciones que tengan como único propósito la venta o arriendo de estas o de las unidades que la componen.
- Instalaciones de publicidad provisorias en obras en construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación, mantención, remodelación o demolición, solo por el período que duren las obras y siempre que cuenten con un permiso o autorización de la Dirección de Obras Municipales vigente para su ejecución.

Ninguna de estas instalaciones podrá contar con iluminación salvo que se ubiquen en zonas en las que no esté permitido el uso de suelo residencial y se regirán por lo dispuesto en el artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza Municipal sobre Propaganda.

En particular, los avisos publicitarios de los establecimientos que cuenten con patente municipal de cualquier rubro se registrarán por las disposiciones específicas de la Ordenanza Municipal sobre Propaganda.

**Artículo I-2.16 Cierros**

La altura máxima de los cierros será de 2,20 metros.

Los cierros levantados en el frente hacia el espacio público de sitios eriazos y propiedades abandonadas serán obligatorios, con un porcentaje de transparencia mínimo de 95% y una altura máxima de 2,2 metros.

**Artículo I-2.17. Incentivos en las normas urbanísticas**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se otorgarán incentivos en las normas urbanísticas, en correspondencia con los requisitos que se indican a continuación y hasta el valor máximo que se establece en la tabla de Normas Urbanísticas de Edificación de cada una de las zonas y subzonas del Plan Regulador Comunal, según los criterios que se enuncian en los artículos siguientes.

**Artículo I-2.18. Incentivos por la incorporación de uso de suelo equipamiento en primeros pisos (EQ)**

Este incentivo se refiere a la destinación del primer o primeros pisos del proyecto, al uso de suelo equipamiento, sobre la base de las clases y actividades permitidas en la zona.

El beneficio se expresa en la tabla de normas urbanísticas de cada una de las zonas o subzonas.

**TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**CAPÍTULO II-1: ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS**

**Artículo II-1.1. Normativa específica por zona**

Para las zonas indicadas en el Artículo I-1.3, se fijan las normas urbanísticas que a continuación se indican:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

**ZONA MR-1 RESIDENCIAL MIXTA CENTRO (LA LIGUA)**

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
USO	DESTINO	ACTIVIDADES
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hogares de acogida	De todo tipo
	Hospedaje	Hotel, residencial.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	De todo tipo.
	Comercio	Locales comerciales, Farmacias, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar.
	Culto y Cultura	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	Deportes	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	Educación	De todo tipo.
	Salud	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	Seguridad	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	Servicios	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
Social	De todo tipo.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Inofensivas	Talleres
ÁRES VERDES		De todo tipo
ESPACIO PÚBLICO		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS. Se prohíben en forma expresa los Talleres Automotores o de Reparación Automotriz**

NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL	
Superficie de subdivisión predial mínima	400 m <sup>2</sup>
NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,7
Coefficiente constructibilidad	2
Sistema de agrupamiento	Continuo, Aislado sobre continuidad, Aislado
Altura máxima de edificación continua	7m/2p
Profundidad máxima de edificación continua	8m
Altura máxima de edificación	12m/4p
Retranqueo para edificación aislada sobre continuidad	5m
Antejardín edificación aislada	3m
Densidad bruta máxima	300 hab/ha

NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	7 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**SUB-ZONA MR-1A RESIDENCIAL MIXTA CENTRO 1-A (LA LIGUA)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Vivienda</b>	Vivienda
	<b>Hogares de acogida</b>	De todo tipo
	<b>Hospedaje</b>	Hotel, residencial.
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Farmacias, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
<b>Social</b>	De todo tipo.	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>Inofensivas</b>	Talleres
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS. Se prohíben en forma expresa los Talleres Automotores o de Reparación Automotriz**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>		
Superficie de subdivisión predial mínima		400 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>		
	<b>Sin Incentivo</b>	<b>Con Incentivo EQ</b>
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5	0,7
Coeficiente constructibilidad	1	2
Sistema de agrupamiento	Continuo	Continuo, Aislado sobre continuidad
Altura máxima de edificación continua	7m/2p	7m/2p
Profundidad máxima de edificación continua	8m	8m
Altura máxima de edificación	7m/2p	12m/4p
Retranqueo para edificación aislada sobre continuidad		5m
Densidad bruta máxima	150 hab/ha	300 hab/ha

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	7 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: MR-2 MIXTA RESIDENCIAL MEDIA (LA LIGUA)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Vivienda</b>	Vivienda
	<b>Hogares de acogida</b>	De todo tipo
	<b>Hospedaje</b>	Hotel, residencial.
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Restaurantes, Farmacias, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Estación de servicio automotor.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
	<b>Social</b>	De todo tipo.
<b>ÁRES VERDES</b>	De todo tipo	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	De todo tipo	

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	400 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente constructibilidad	3
Altura máxima de edificación	15m/5p
Sistema de agrupamiento	A-P
Antejardín	3
Densidad bruta máxima	500 hab/ha

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: MR-2 C MIXTA RESIDENCIAL MEDIA COSTA (PICHICUY)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Vivienda</b>	Vivienda
	<b>Hogares de acogida</b>	De todo tipo
	<b>Hospedaje</b>	Hotel, Residencial, Motel
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Farmacias, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Supermercados, Estación de servicio automotor.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
<b>Social</b>	De todo tipo.	
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	800 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente constructibilidad	2
Altura máxima de edificación	12m/4p
Sistema de agrupamiento	A-P
Antejardín	3
Densidad bruta máxima	400 hab/ha

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: MR-3 MIXTA RESIDENCIAL BAJA (LA LIGUA CIUDAD – PLACILLA–QUÍNQUIMO–LA CHIMBA)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Vivienda</b>	Vivienda
	<b>Hogares de acogida</b>	De todo tipo
	<b>Hospedaje</b>	Hotel, Residencial, Motel
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Farmacias, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Supermercados, Estación de servicio automotor.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
<b>Social</b>	De todo tipo.	
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>		
Superficie de subdivisión predial mínima		300 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>		
Coefficiente de ocupación de suelo		0,6
Coefficiente constructibilidad		1,2
Altura máxima de edificación		9m/3p
Sistema de agrupamiento		A-P
Antejardín		3
Densidad bruta máxima		200 hab/ha

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>		
Coefficiente de ocupación de suelo		0,05
Coefficiente constructibilidad		0,05
Sistemas de agrupamiento		Aislado
Altura máxima de edificación		9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.		

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>		
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.		

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: MR-3 C MIXTA RESIDENCIAL BAJA COSTA (LOS MOLLES – QUINQUELLES – PICHICUY)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Vivienda</b>	Vivienda
	<b>Hogares de acogida</b>	De todo tipo
	<b>Hospedaje</b>	Hotel, Residencial, Motel
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Farmacias, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Supermercados, Estación de servicio automotor.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
	<b>Social</b>	De todo tipo.
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	300 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	7m/2p
Sistema de agrupamiento	A-P
Antejardín	3
Densidad bruta máxima	150 hab/ha

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: MR-4 MIXTA RESIDENCIAL PARCELAS (LA LIGUA – LOS MOLLES)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Vivienda</b>	Vivienda
	<b>Hogares de acogida</b>	De todo tipo
	<b>Hospedaje</b>	Hotel, residencial, Motel
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Supermercados, Estación de servicio automotor.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
<b>Social</b>	De todo tipo.	
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	2.000 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2
Coefficiente constructibilidad	0,4
Altura máxima de edificación	7m/2p
Sistema de agrupamiento	A
Antejardín	5m
Densidad bruta máxima	40 hab/ha

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: MR-5 MIXTA RESIDENCIAL 5 (QUINQUELLES)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Vivienda</b>	Vivienda
	<b>Hogares de acogida</b>	De todo tipo
	<b>Hospedaje</b>	Hotel, residencial
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Supermercados
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
<b>Social</b>	De todo tipo.	
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3
Coefficiente constructibilidad	0,6
Altura máxima de edificación	7m/2p
Sistema de agrupamiento	AP
Antejardín	3
Densidad bruta máxima	80 hab/ha

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: MR-6 MIXTA RESIDENCIAL BAJA 6 (VALLE HERMOSO)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Vivienda</b>	Vivienda
	<b>Hogares de acogida</b>	De todo tipo
	<b>Hospedaje</b>	Hotel, Residencial, Motel
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Farmacias, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar. Supermercados, Estación de servicio automotor.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
	<b>Social</b>	De todo tipo.
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>Inofensivas</b>	Talleres
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	300 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	8m/2p
Sistema de agrupamiento	A-P
Antejardín	3
Densidad bruta máxima	150 hab/ha

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: EE-1 EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO 1(LA LIGUA)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Hospedaje</b>	Hotel, residencial.
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Supermercados, Estación de servicio automotor.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
<b>Social</b>	De todo tipo.	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>Inofensivas</b>	Talleres
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Transporte</b>	Terminales de Transporte Terrestre de pasajeros; estación de intercambio modal
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente constructibilidad	3
Altura máxima de edificación	12m/4p
Sistema de agrupamiento	A-P-C
Antejardín	3

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: EE-2 EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO 2 (LA LIGUA CIUDAD- PLACILLA-QUÍNQUIMO-LA CHIMBA, VALLE HERMOSO, LOS MOLLES, QUINQUELLES, PICHICUY,)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Hospedaje</b>	Hotel, residencial.
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Supermercados, Estación de servicio automotor.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
	<b>Social</b>	De todo tipo.
<b>ÁREAS VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	8m/2p
Sistema de agrupamiento	A-P-C
Antejardín	3

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: EE-2T EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO 2 TSUNAMI (LOS MOLLES, QUINQUELLES, PICHICUY)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Hospedaje</b>	Hotel, residencial.
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Supermercados, Estación de servicio automotor.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
	<b>Social</b>	De todo tipo.
<b>ÁREAS VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	8m/2p
Sistema de agrupamiento	A-P-C
Antejardín	3

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ZONA: EE-C EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO COSTA (QUINQUELLES)

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
USO	DESTINO	ACTIVIDADES
EQUIPAMIENTO	Científico	De todo tipo.
	Comercio	Locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Supermercados, Estación de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	Deportes	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	Educación	De todo tipo.
	Salud	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	Seguridad	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	Servicios	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
	Social	De todo tipo.
INFRAESTRUCTURA	Sanitaria	Captación y tratamiento de agua potable
ÁRES VERDES		De todo tipo
ESPACIO PÚBLICO		De todo tipo

SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL	
Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	7m/2p
Sistema de agrupamiento	A-P-C
Antejardín	3

NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: EDR EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL (LA LIGUA CIUDAD-PLACILLA- QUÍNQUIMO Y LA CHIMBA, VALLE HERMOSO – LOS MOLLES)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>Cultura</b>	Museo, Sala de exposiciones.
	<b>Deportes</b>	Estadio, Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Medialuna
	<b>Educación</b>	Jardín, Sala cuna
	<b>Servicios</b>	Servicios profesionales, Servicios artesanales.
	<b>Social</b>	De todo tipo.
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente constructibilidad	3
Altura máxima de edificación	8m/2p
Sistema de agrupamiento	A-P-C
Antejardín	3

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: ECT EQUIPAMIENTO COMERCIO TEXTIL (VALLE HERMOSO)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Vivienda</b>	Vivienda
	<b>Hogares de acogida</b>	De todo tipo
	<b>Hospedaje</b>	Hotel, Residencial,
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Farmacias, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar.
	<b>Culto y Cultura</b>	Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Educación</b>	Jardín Infantil, Sala Cuna.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Servicios profesionales, Servicios artesanales, Banco, Servicios públicos.
	<b>Social</b>	De todo tipo.
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>Inofensivas</b>	Talleres
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS. Se prohíben en forma expresa los Talleres Automotores o de Reparación Automotriz**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	8m/2p
Sistema de agrupamiento	A-P-C
Antejardín	3
Densidad bruta máxima	150 hab/ha

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: ZPR RESIDENCIAL MIXTO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS (LA LIGUA)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Vivienda</b>	Vivienda
	<b>Hogares de acogida</b>	De todo tipo
	<b>Hospedaje</b>	Hotel, residencial.
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Supermercados, Estación de servicio automotor.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
	<b>Social</b>	De todo tipo.
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>Inofensivas</b>	Talleres Bodegaje
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Transporte</b>	Terminales de Transporte Terrestre de pasajeros; estación de intercambio modal
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	600 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,25
Coeficiente constructibilidad	0,5
Altura máxima de edificación	8m/2p
Sistema de agrupamiento	A
Antejardín	5
Densidad bruta máxima	70 hab/ha

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: ZP ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS (LA LIGUA)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Hospedaje</b>	Hotel, residencial.
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar, Supermercados, Estación de servicio automotor.
	<b>Culto y Cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Educación</b>	De todo tipo.
	<b>Salud</b>	Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de rehabilitación física y mental.
	<b>Seguridad</b>	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	<b>Servicios</b>	Oficinas, Centros médicos o dentales, Veterinarias, Notarías, Juzgados, Oficinas comerciales de empresas, Agencias, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras, Servicios artesanales.
<b>Social</b>	De todo tipo.	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>Inofensivas</b>	Industria Talleres Bodegaje
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Energía</b>	Datacenter, calefacción distrital
	<b>Sanitaria</b>	Captación, tratamiento de agua potable
	<b>Transporte</b>	Terminales de Transporte Terrestre de pasajeros; estación de intercambio modal
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	1000 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3
Coefficiente constructibilidad	1
Altura máxima de edificación	9m/2p
Sistema de agrupamiento	A
Antejardín	5

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: ZAVI-1 ZONA DE ÁREA VERDE INTERCOMUNAL (LA LIGUA, LOS MOLLES)**  
Establecida en el PIV-PRISCN

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar.
	<b>Culto y cultura</b>	Templos, Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Medios de comunicación.
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,1
Altura máxima de edificación	7m/2p
Sistema de agrupamiento	A
Antejardín	5

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

En esta categoría se encuentran las siguientes zonas establecidas en la Modificación Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte:

**AV – Quebradas Los Molles Oriente**, en la comuna de La Ligua; corresponde a quebradas rodeadas en su mayor extensión, por la zona ZEU 4 y se extienden al oriente de la Ruta 5 Norte (VE-1cn) hasta el límite oriente del Límite Urbano del presente Plan.

**AV – Quebradas al Nororiente del Estero Los Molles**, en la comuna de La Ligua; emplazadas al sur de la Zona ZEU 4 en el sector de Villa Huaquén, y se extienden desde el límite nororiente del Estero Los Molles, hasta el límite nororiente del Límite Urbano del presente Plan.

**AV – Costanera del río La Ligua**, en la comuna de La Ligua; corresponde a la franja que bordea -a ambos costados- el trazado del Bypass propuesto (VT-6cn), al norte de la ciudad de La Ligua, y se extiende desde la intersección del límite sur-poniente de la zona ZEU 18 con la Ruta E-35 (VT-5cn), hasta la intersección del bypass propuesto (VT-6cn) con el límite oriente de la misma zona ZEU 18, en su intersección con Ruta E-35 (VT-2cn).

**AV – Parque Periurbano de CONAF**, en la comuna de La Ligua; se emplaza al sur-oriente del límite urbano de La Ligua.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: ZAVI-2 ZONA DE ÁREA VERDE INTERCOMUNAL (LOS MOLLES)**  
Establecida en el PIV-PRISCN

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Culto y cultura</b>	Museos
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,1
Altura máxima de edificación	7m/2p
Sistema de agrupamiento	A
Antejardín	5

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.

En esta categoría se encuentra la siguiente zona establecida en la Modificación Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte:

**AV – Los Molles Sur-oriente**, en la comuna de La Ligua; emplazada en el sector sur oriente del asentamiento Los Molles, entre las zonas ZEU 19 y ZEU 17, (correspondientes a las zonas ZAVI-2 de este PRC)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: ZAV ZONA DE ÁREA VERDE RECREACIONAL COMUNAL (LA LIGUA CIUDAD-PLACILLA-QUÍNQUIMO Y LA CHIMBA, VALLE HERMOSO, LOS MOLLES, PICHICUY)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar.
	<b>Culto y cultura</b>	Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Galerías de arte, Auditorios.
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO EQUIPAMIENTO</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,1
Altura máxima de edificación	7m/2p
Sistema de agrupamiento	A
Antejardín	5

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA: ZET EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (LOS MOLLES – QUINQUELLES – LA LIGUA– QUINQUIMO)**

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Hospedaje</b>	Hotel, residencial.
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>Científico</b>	De todo tipo.
	<b>Comercio</b>	Locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar,
	<b>Culto y Cultura</b>	Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Teatros, Galerías de arte, Auditorios,
	<b>Deportes</b>	Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna.
	<b>Servicios</b>	Servicios artesanales.
<b>ÁRES VERDES</b>	<b>Social</b>	De todo tipo.
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	1.500 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,3
Coeficiente constructibilidad	0,6
Altura máxima de edificación	7m/2p
Sistema de agrupamiento	A
Antejardín	5

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	9 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>	
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA ZIA ZONA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA (LA LIGUA)**

De plantas de captación y distribución o tratamiento de agua potable.

Se aplican las disposiciones del artículo 11° del PIV-SBCN.

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>TIPO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Sanitaria</b>	Planta de tratamiento de aguas servidas.
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,10
Altura máxima de edificación	7m
Sistema de agrupamiento	A
Antejardín	10

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	7 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

**ZONA ZRA ZONA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO (LA LIGUA)**

Se aplican las disposiciones del artículo 15° del PIV-SBCN.

<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>		
<b>USO</b>	<b>TIPO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Transporte</b>	Aeródromo
<b>ÁRES VERDES</b>		De todo tipo
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>		De todo tipo

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

<b>NORMAS DE SUBDIVISIÓN PREDIAL</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,10
Altura máxima de edificación	12 m
Sistema de agrupamiento	A
Antejardín	10 m

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE</b>	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Sistemas de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	7 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

<b>NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO</b>
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.

## **CAPÍTULO II-2: ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO**

### **Artículo II-2.1. Áreas restringidas al desarrollo urbano**

Según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza y la Modificación Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, se reconocen áreas de riesgo y áreas no edificables.

### **Artículo II-2.2. Áreas de riesgo**

Las normas urbanísticas que aplicarán en estas áreas cuando se cumpla con los requisitos que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, son las de la zona del PRCLL sobre la cual aplican.

- R-1** Área de riesgo inundable o potencialmente inundable debido a tsunami
- R-2** Área de riesgo inundable o potencialmente inundable por proximidad a ríos y esteros.
- R-3** Área de riesgo inundable o potencialmente inundable por proximidad a quebradas.
- R-4** Área de riesgo propensa a avalanchas, rodados, aluviones
- R-5** Área de riesgo por mala calidad del suelo de fundación

### **Artículo II.2.3. Zonas no edificables de nivel intercomunal**

- NE-1** Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos, de acuerdo con el artículo 56 del DFL N° 1 de Minería, de 1982, y en los artículos 108° al 111° del Reglamento SEC: NSEG 5En.71, “Instalaciones de Corrientes Fuertes”.
- NE-2** Territorios afectados por las superficies limitadoras de obstáculos determinadas para el Aeródromo de “Diego Portales”, de conformidad al D.S. N° 120 del 10.06.02, D.O. de 07.07.03 por la Dirección de Aeronáutica Civil. Corresponde a las áreas en que se delimita el espacio aéreo necesario para las operaciones. La declaración de estas zonas y la delimitación del espacio aéreo se rigen por lo establecido en el Código Aeronáutico, aprobado por Ley N° 18.916 de 1990, del Ministerio de Justicia, D.O. del 18/02/1990.
- NE-3** Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles, según lo previsto en la Ley General de Ferrocarriles, D.S. N° 1.157, del Ministerio de Fomento, de 1931.
- NE-4** Fajas senderos de inspección de los canales de riego o acueductos fijados en el Código de Aguas, DFL N° 1.302, de 1990.

**CAPÍTULO II-3: PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL**

**Artículo II-3.1. Zona de Protección Costera**

En aplicación del artículo 18° del PRIV SBCN, en el territorio del Plan se reconocen las Zonas de Protección de Recursos de Valor Natural que se individualizan a continuación:

**ZBC1 ZONA DE PROTECCIÓN COSTERA 1**

En la Playa de Mar, Terreno de Playa y terrenos privados circundantes, tal como se grafica en los planos, se permiten las obras marítimas como atracaderos y rampas de varado, y terrestres necesarias para la habilitación de una caleta de pesca artesanal, relacionadas **específica y expresamente** con su carácter, tales como explanadas, servicios básicos (agua, luz, alcantarillado y servicios higiénicos), boxes para el resguardo de artes de pesca, sombraderos o galpones para las labores de reparación de redes, eviscerado y encarnado, oficina de administración, puestos de venta, cámara de mantención de productos, etc.

Además, en la Playa de Mar, Terreno de Playa siempre se deberá contar con la respectiva Concesión Marítima.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO PERMITIDOS FUERA DE LA PLAYA DE MAR Y TERRENOS DE PLAYA	
Superficie de subdivisión predial mínima	300 m <sup>2</sup>
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4
Coefficiente constructibilidad	0,4
Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	3 m
Antejardín	5 m

Además, de permiten los siguientes usos de suelo:

USOS DE SUELO PERMITIDOS	
Áreas verdes	De todo tipo.
Espacio Público	De todo tipo.

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	3 m
Antejardín	5 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

USOS DE SUELO Y CONDICIONES DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.

Se contempla a lo largo de toda la zona una faja no edificable de 20 metros de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, para ser destinada exclusivamente a la circulación peatonal.

**ZBC2 ZONA DE PROTECCIÓN COSTERA 2**

**En la Playa de Mar** se permiten las instalaciones y edificaciones necesarias para la habilitación de un balneario, relacionadas **específica y expresamente** con su carácter, tales como vestidores, casilleros, salas de primeros auxilios, servicios higiénicos, local de información turística, bodegas de implementos, casetas de vigilancia, instalaciones para la práctica y enseñanza de deportes acuáticos y de playa, etc. Siempre deberán contar con la respectiva Concesión Marítima.

**En el Terreno de Playa** y terrenos privados colindantes se permiten, además, los siguientes usos de suelo, los que deberán contar con la respectiva Concesión Marítima, cuando corresponda:

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
		Comercio
	Deportes	Multicancha.
Áreas verdes		De todo tipo.
Espacio Público		De todo tipo.

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN CONCESIONES	
Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	3 m
Antejardín	5 m

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO PERMITIDOS FUERA DE LA PLAYA DE MAR Y TERRENOS DE PLAYA	
Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m <sup>2</sup>
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente constructibilidad	0,2
Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	3 m
Antejardín	5 m

Además, de permiten los siguientes usos de suelo:

USOS DE SUELO PERMITIDOS	
Áreas verdes	De todo tipo.
Espacio Público	De todo tipo.

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE	
Coeficiente de ocupación de suelo	0,05
Coeficiente constructibilidad	0,05
Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	3 m
Antejardín	5 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

**USOS DE SUELO Y CONDICIONES DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO**

Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.

Se contempla a lo largo de toda la zona una faja no edificable de 20 metros de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, para ser destinada exclusivamente a la circulación peatonal.

**ZBC3 ZONA DE PROTECCIÓN COSTERA 3**

**USOS DE SUELO PERMITIDOS**

Áreas verdes	De todo tipo.
Espacio Público	De todo tipo.

**SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

**CONDICIONES DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE**

Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	3 m
Antejardín	5 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

**USOS DE SUELO Y CONDICIONES DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO**

Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.

Se contempla a lo largo de toda la zona una faja no edificable de 20 metros de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, para ser destinada exclusivamente a la circulación peatonal.

**Artículo II-3.2. Zona de Protección de humedales urbanos**

En aplicación del Decreto del Ministerio de Medio Ambiente, en el territorio del Plan se reconoce la Zona de Protección de Recursos de Valor Natural que se individualiza a continuación:

**ZHU ZONA DE PROTECCIÓN HUMEDAL DE LOS MOLLES**

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Culto y Cultura	Biblioteca, Museo.
Áreas verdes		De todo tipo.
Espacio Público		De todo tipo.

SE CONSIDERAN PROHIBIDOS TODOS LOS USOS DE SUELO Y ACTIVIDADES NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO EQUIPAMIENTO	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,01
Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	3 m
Antejardín	5 m

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ÁREA VERDE	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente constructibilidad	0,05
Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	3 m
En todo lo no señalado, se aplican las disposiciones del artículo 2.1.31. de la OGUC.	

USOS DE SUELO Y CONDICIONES DE EDIFICACIÓN USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO
Se aplican las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC.

**CAPÍTULO II-4: PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL**

**Artículo II-4.1. Inmuebles de Conservación Histórica**

Se contemplan los Inmuebles de Conservación Histórica identificados en los Planos PRCLL-1 y Planos PRCLL-2; y son los que se indican a continuación:

**Inmuebles de Conservación Histórica**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>Rol</b>
ICH-1	Hotel Chile	Polanco 7, La Ligua	47-1
ICH-2	Casa Esquina Con Galería	Papudo 496, La Ligua	39-8
ICH-3	Casa Con Galería	Papudo 480, La Ligua	39-7
ICH-4	Casa Oyaneder Morales	Santa Teresa 98, La Ligua	17-4
ICH-5	Casona Y Bodega De Conjunto Textil	Ortiz de Rozas 100, La Ligua	75-2
ICH-6	Casa Neoclásica Con Antetecho	Ortiz de Rozas 191, La Ligua	21-6
ICH-7	Ex Ferretería	Ortiz de Rozas 186, La Ligua	22-15
ICH-8	Casa Con Alero Ornamentado	Portales 98, La Ligua	14-14
ICH-9	Museo La Ligua	Polanco 698, La Ligua	84-1
ICH-10	Casa Simétrica	Papudo 212, La Ligua	28-8
ICH-11	Edificio Ochavo Dos Pisos	Portales 191, La Ligua	20-9
ICH-12	Edificio de Esquina Moderno	Covadonga 907, La Ligua	72-1
ICH-13	Escuela República De Venezuela	Portales 394, La Ligua	35-16
ICH-14	Parroquia Santo Domingo De Guzmán	Polanco 120, La Ligua	40-0
ICH-15	Parroquia Nuestra Señora Del Rosario.	Av. Chile con Venegas, Valle Hermoso	S/I

**Artículo II-4.2. Normas urbanísticas**

Las normas urbanísticas de subdivisión o edificación, aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, como en su predio, serán las de la zona en que están localizadas.

**CAPÍTULO II-5: TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**

**Artículo II-5.1. Terrenos consultados para plazas y parques**

Se reconocen todos los bienes nacionales de uso público destinados a áreas verdes existentes, los que se rigen por lo dispuesto en el artículo 2.1.30. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y se grafican en los Planos PRCLL-1, PRCLL-2, PRCLL-3, PRCLL-4 y PRCLL-5 con la simbología correspondiente a BNUP.

En aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los terrenos consultados como plazas y parques por el presente Plan se grafican en los Planos PRCLL-1, PRCLL-2, PRCLL-3, PRCLL-4 y PRCLL-5 con el código DAV y son los que se indican a continuación por localidad urbana:

La Ligua	DAV-1 a DAV-45
Valle Hermoso	DAV-46 a DAV-62
Los Molles	DAV-53 a DAV-81
Quinquelles	DAV-82 a DAV-84
Pichicuy	DAV-85 a DAV-91

**Artículo II.5.2. Terrenos consultados para circulaciones**

En aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los terrenos consultados para aperturas y ensanches de vías se detallan en los siguientes cuadros:

**VIALIDAD INTERCOMUNAL CON DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**

**a) Validad expresa**

**Los Molles**

*Vías expresas con declaratoria de utilidad pública*

CÓD.	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
VE-1cn	Ruta 5	Límite Urbano Norponiente	Límite Urbano Oriente	50	100	Ensanche en ambos costados (50 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).

**b) Vialidad troncal**

**La Ligua**

*Vías troncales con declaratoria de utilidad pública*

COD.	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
VT-2cn	Diego Portales (Ruta E-39)	148 metros al poniente de Calle 58	Ferrocarril Bajo	15	25	Ensanche en ambos costados (12,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
		Centenario	Camino Las Chacarillas	18	25	Ensanche ambos costados (12,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
	Ruta E-35	Diego Portales	Límite Urbano Oriente	20	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
VT-4cn	Pedro Polanco (Ruta E-285)	Límite Urbano Norte	Calle 3	13	30	Ensanche ambos costados (20 metros al poniente desde el eje de la calzada existente y 10 metros al oriente desde el eje de la calzada existente)
		Calle 3	260 metros al norte de Santa Teresa	13	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
VT-5cn	Ruta E-35	Diego Portales (Ruta E-39)	Límite Urbano Sur	25	30	Ensanche poniente (15 metros desde el eje de la calzada existente)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD.	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
VT-6cn	By Pass	Diego Portales (Ruta E-35)	Ruta E-35	-	30	Apertura

Valle Hermoso

*Vías troncales con declaratoria de utilidad pública*

COD.	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES	
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO		
VT-4cn	Pedro Polanco (Ruta E-285)	Limite Urbano Sur-Poniente	Miraflores (Ruta E-285)	12	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)	
	Miraflores (Ruta E-285)	Pedro Polanco (Ruta E-285)	Esmeralda (Ruta E-285)	12	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)	
	Esmeralda (Ruta E-285)	Miraflores (Ruta E-285)	Venegas		13	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
		Chile	46 metros al poniente de Callejón El Molino		13	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
		62 metros al poniente de Colón	La Mina		15	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		La Mina	122 metros al norte de Granadillos		11	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
		122 metros al norte de Granadillos	44 metros al norte de Granadillos		16	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
		44 metros al norte de Granadillos	Limite Urbano Sur Oriente		11	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)

Quinquelles

*Vías troncales con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
VT-3cn	Costanera Catalina de los Ríos	Límite Urbano Norte	Los Surfistas	-	30	Apertura
		Los Surfistas	94 metros al Norte de Emperatriz Monje	15	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
		94 metros al Norte de Emperatriz Monje	42 metros al Norte de Calle 2	15	30	Ensanche poniente (30 metros desde L.O. oriente)
		42 metros al Norte de Calle 2	34 metros al sur de Diagonal Norte	15	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		34 metros al sur de Diagonal Norte	280 metros al Norte de Avenida El Bosque	15	30	Ensanche poniente (30 metros desde L.O. oriente)
		280 metros al Norte de Avenida El Bosque	Avenida El Bosque	15	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	2 Quebradas	Avenida El Bosque	Límite Urbano Sur	-	30	Apertura

**VIALIDAD COMUNAL CON DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**

c) Vías colectoras

**La Ligua**

*Vías colectoras con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
C1	Diego Portales	Calle 19	El Arrayan	25	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Manuel Montt	Vicuña Mackenna	10	13	Ensanche sur (13 metros desde L.O. norte)
		32 metros al poniente de Condell	20 metros al oriente de Condell	13	14	Ensanche sur (14 metros desde L.O. norte)
		22 metros al oriente de Sargento Aldea	45 metros al poniente de 3 de Junio	12	14	Ensanche ambos costados (7 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		45 metros al poniente de 3 de Junio	4 Oriente	10-12	14	Ensanche sur (14 metros desde L.O. norte)
C2	Papudo	Manuel Montt	Vicuña Mackenna	12	14	Ensanche sur (14 metros desde L.O. norte)
		Vicuña Mackenna	Serrano	12	14	Ensanche norte (14 metros desde L.O. sur)
		22 metros al oriente de Serrano	Pedro Polanco	14	14	Ensanche norte (14 metros desde L.O. sur)
		Uribe	Sargento Aldea	9	14	Ensanche sur (14 metros desde L.O. norte)
		22 metros al oriente de 3 de Junio	4 Oriente	11	14	Ensanche norte (14 metros desde L.O. sur)
C3	Calle 1	Diego Portales (Ruta E-35)	Ruta E-35	-	20	Apertura
C4	Calle 2	Goenechea	3 de Junio	-	20	Apertura
C5	Calle 3	Calle 18	Lago Vichuquén	-	30	Apertura
	Lago Vichuquén	Calle 3	Goenechea	12	30	Ensanche norte (30 metros desde L.O. sur)
	Calle 3	Goenechea	3 de Junio	-	30	Apertura
	3 de Junio	Calle 3	Limite urbano norte	11	30	Ensanche ambos costados (20 metros al poniente desde el eje de la calzada existente y 10 metros al oriente desde el eje de la calzada existente)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
C6	3 de Junio	Calle 3	Januario Ovalle	9	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Januario Ovalle	Esmeralda	9-11	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Esmeralda	50 metros al sur de Esmeralda	11	12	Ensanche poniente (12 metros desde L.O. oriente)
		50 metros al sur de Esmeralda	45 metros al norte de Baquedano	11	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		45 metros al norte de Baquedano	12 metros al norte de Baquedano	11	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		12 metros al norte de Baquedano	Baquedano	11	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		Diego Portales	Papudo	11	12	Ensanche poniente (12 metros desde L.O. oriente)
C7	Pedro Polanco	Santa Teresa	Esmeralda	10	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
C8	Goenechea	By Pass	Lago Vichuquén	-	20	Apertura
		Lago Vichuquén	Santa Teresa	11	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
		Esmeralda	Doctor Víctor Díaz	15	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
C9	Calle 18	Calle 1	Camino Las Chacarillas	-	20	Apertura
C10	Camino Las Chacarillas	Diego Portales (Ruta E-39)	Goenechea	15	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
C11	Calle 19	Camino Las Chacarillas	Límite Urbano Sur	-	20	Apertura
C12	Victorino Silva	Diego Portales	Vicente Huidobro	11	20	Ensanche oriente (20 metros desde L.O. poniente)
		Vicente Huidobro	Las Rosas	14	20	Ensanche poniente (20 metros desde L.O. oriente)
	Calle 11	Calle 14	Victorino Silva	-	20	Apertura
C13	Calle 15	Calle 1	Diego Portales (Ruta E-35)	-	20	Apertura
	Calle 9	Diego Portales (Ruta E-35)	Ruta E-35	-	30	Apertura
C14	Calle 10	Calle 9	Calle 11	-	20	Apertura
C15	Calle 14	Calle 9	Límite Urbano Sur	-	30	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
C16	Calle 39	Calle 41	Camino Las Chacarillas	-	20	Apertura
C17	Calle 41	Camino Las Chacarillas	Diego Portales (Ruta E-39)		20	Apertura
		Diego Portales (Ruta E-39)	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura
C18	Calle 42	Diego Portales (Ruta E-39)	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura
C19	Calle 44	Diego Portales (Ruta E-39)	Calle 43	-	30	Apertura
C20	Calle 43	Diego Portales (Ruta E-39)	Calle 55	-	20	Apertura
	Ferrocarril	Calle 55	Calle 53	12	20	Ensanche norte (20 metros desde L.O. sur)
	Calle 43	Calle 53	Calle 40	-	20	Apertura
		Calle 40	Ruta E-35	-	30	Apertura
C21	Calle 40	Diego Portales (Ruta E-39)	Calle 43	-	50	Apertura
		Calle 43	Calle 33	-	60	Apertura
		Calle 33	Los Almeneros	-	30	Apertura
		Los Almeneros	Calle 34	20	30	Ensanche oriente (30 metros desde L.O. poniente)
		Calle 34	Límite Urbano Sur	20	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
C22	Calle 38	Diego Portales (Ruta E-39)	Calle 42	-	20	Apertura
C23	Calle 33	Calle 52	Calle 40	-	20	Apertura
C24	Calle 47	Diego Portales (Ruta E-39)	Calle 42	-	20	Apertura
C25	Calle 52	Calle 43	Límite Urbano Sur	-	20	Apertura

Los Molles

*Vías colectoras con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
C2	Calle 8	Límite Urbano Norte	Calle 11	12	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Calle 11	Quebrada Huaquén	12	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Ruta 5 Antigua	Quebrada Huaquén	El Chungungo	12	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Calle 19	El Chungungo	Límite Urbano Oriente	-	20	Apertura
C3	Calle 11	Límite Urbano Norte	RUTA 5	-	20	Apertura

d) Vías de servicio

La Ligua

*Vías de servicio con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S1	Domingo Ortiz de Rozas	Goenechea	24 metros al poniente de Covadonga	11	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
		Covadonga	27 metros al oriente de Covadonga	10	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
		20 metros al oriente de Manuel Montt	38 metros al oriente de Manuel Montt	11	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
		Condell	22 metros al oriente de Condell	8	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		22 metros al oriente de Condell	30 metros al poniente de Sargento Aldea	10	12	Ensanche sur (12 metros desde L.O. norte)
		Padre Alberto Hurtado	Calle 2	12	15	Ensanche norte (15 metros desde L.O. sur)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S3	Calle 2	3 de Junio	Januario Ovalle	-	15	Apertura
S4	Calle 22	Januario Ovalle	Ruta E-35	-	20	Apertura
S5	Calle 23	Calle 1	Calle 32	-	15	Apertura
S6	Vicuña Mackenna	Calle 1	Calle 3	-	15	Apertura
S7	Manuel Antonio Gaete	Calle 1	Lago Vichuquén	-	14	Apertura
		Lago Perihuico	Camino Las Chacarillas	-	14	Apertura
S9	Esmeralda	Lago Llanquihue	Goenechea	-	12	Apertura
S10	Calle 21	Calle 1	Camino Las Chacarillas	-	20	Apertura
S11	Calle 4	By Pass	Calle 21	-	20	Apertura
S12	Calle 6	Calle 1	Calle 21	-	20	Apertura
S13	Calle 16	Calle 1	Diego Portales (Ruta E-35)	-	20	Apertura
S14	Calle 8	Calle 1	Camino Las Chacarillas	-	20	Apertura
S15	Calle 5	Calle 16	Calle 8	-	20	Apertura
S16	Calle 20	Camino Las Chacarillas	Diego Portales	-	20	Apertura
S17	Calle 13	Calle 10	Calle 14	-	20	Apertura
S18	Vicente Huidobro	Calle 27	Victorino Silva	-	15	Ensanche norte (15 metros desde L.O. sur)
		Victorino Silva	15 metros al oriente de Manuel Rojas	-	15	Apertura
	Los Maquis	Calle 10	Calle 11	-	20	Apertura
S19	Lihuén	Diego Portales (Ruta E-35)	35 metros al sur de Guayacán	9-11	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		35 metros al sur de Guayacán	Calle 10	-	15	Apertura
S20	Pablo Neruda	70 metros al sur-oriente de José Donoso	Calle 19	-	15	Apertura
S21	Pedro Polanco	Papudo	Luis Cruz Martínez	9-11	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Avenida Diego de Almagro	Luis Cruz Martínez	Arturo Pérez Canto	-	20	Apertura
		Arturo Pérez Canto	10m al sur de Arturo Pérez Canto	16	20	Ensanche poniente (20 metros desde L.O. oriente)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
		Fernando Gutiérrez	Armando Garay	15	20	Ensanche oriente (20 metros desde L.O. poniente)
		Armando Garay	7 Sur	11	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		7 Sur	Hermanos Aravena Williams	11	20	Ensanche oriente (20 metros desde L.O. poniente)
	Hermanos Aravena Williams	Azucena	Las Vertientes	12	14	Ensanche sur (14 metros desde L.O. norte)
		Las Vertientes	Calle 11	10	15	Ensanche norte (15 metros desde L.O. sur)
	Calle 11	Hermanos Aravena Williams	Calle 28	-	20	Apertura
	Victorino Silva	Calle 11	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura
S22	Luis Cruz Martínez	Luis Laulie	1 Poniente	18	20	Ensanche sur (20 metros desde L.O. norte)
		1 Poniente	Avenida Diego de Almagro	17	20	Ensanche sur (20 metros desde L.O. norte)
S25	Juan Pablo Segundo	Hermanos Aravena Williams	9 Sur	10	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
S26	Manuel Hernández	Avenida Diego de Almagro	205 metros al sur de Avenida Diego de Almagro	8	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
		205 metros al sur de Avenida Diego de Almagro	Profesor Fernando Gutiérrez	-	15	Apertura
S27	4 Oriente	Diego Portales	Nueva 2 Sur	9	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		Los Aleliers	Juan Vargas	10	12	Ensanche poniente (12 metros desde L.O. oriente)
		Juan Vargas	Calle 7	6	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Calle 7	4 Oriente	Jacinto Escudero	-	20	Apertura
S28	Lorenzo Cholo Flores	El Cerro	Calle 7	-	12	Apertura
S29	Calle 34	Calle 40	Límite Urbano Sur	-	20	Apertura
S30	Calle 37	Calle 34	Calle 36	-	20	Apertura
S31	Calle 35	Calle 40	Calle 37	-	20	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S32	Calle 36	Límite Urbano Sur Poniente	Límite Urbano Sur Oriente	-	20	Apertura
S33	Calle 47	Calle 42	Calle 38	-	15	Apertura
S34	Calle 48	Camino Las Chacarillas	Diego Portales (Ruta E-39)	-	15	Apertura
S35	Calle 49	Calle 43	Límite Urbano Sur	-	20	Apertura
S36	Calle 50	Calle 43	Calle 33	-	20	Apertura
S37	Calle 51	Amazona	Calle 43	-	15	Apertura
		Calle 43	Límite Urbano Sur	-	20	Apertura
S38	Calle 53	Calle 51	Calle 47	-	15	Apertura
S39	Calle 54	Calle 55	Calle 53	-	15	Apertura
S41	Calle 55	Calle 43	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura
S42	Camino al Cementerio	Ferrocarril	Calle 47	9	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S43	Calle 56	Calle 43	Calle 47	-	15	Apertura
S44	Calle 57	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura
S45	Calle 58	Calle 61	Calle 57	-	20	Apertura
S46	Calle 59	Diego Portales (Ruta E-39)	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura
S47	Calle 60	Diego Portales (Ruta E-39)	Marta Osorio	-	30	Apertura
		Marta Osorio	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura

**Valle Hermoso**

*Vías de servicio con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S1	Miraflores	Esmeralda (Ruta E-285)	Venegas	11	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Venegas	115 metros al poniente de 11 de Septiembre	11	15	Ensanche sur (15 metros desde L.O. norte)
		115 metros al poniente de 11 de Septiembre	11 de Septiembre	11	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
		Pablo Viedura	Los Hornos	11	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Los Hornos	Ohiggins	11	15	Ensanche sur (15 metros desde L.O. norte)
		Colón	La Mina	11	15	Ensanche sur (15 metros desde L.O. norte)
	Callejón Navidad	La Mina	Quebrada Los Yuyos	-	15	Apertura
S2	Ruta E-255	150 metros al norte de Miraflores (Ruta E-285)	Miraflores (Ruta E-285)	12	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S3	Callejón Colo Colo	Miraflores (Ruta E-285)	Santa Teresa	10	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Santa Teresa	Callejón Colo Colo	El Calvario	10	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S4	Padre Alberto Hurtado	Santa Teresa	Limite Urbano Norte	10	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S5	Venegas	Miraflores	Esmeralda (Ruta E-285)	11	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
		Chile	Limite Urbano Sur	10	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
S6	Calle 2	Esmeralda (Ruta E-285)	Limite Urbano Norte	-	15	Apertura
S7	Los Hornos	Esmeralda (Ruta E-285)	Miraflores	-	15	Apertura
		Miraflores	Limite Urbano Norte	9	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S8	Los Pozos	Miraflores	Limite Urbano Norte	9	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S9	Colón	Miraflores	La Mina	11	15	Ensanche poniente (15 metros desde L.O. oriente)
		La Mina	Limite Urbano Norte	11	15	Ensanche norte (15 metros desde L.O. sur)

Los Molles

*Vías de servicio con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S1	Calle 9	Límite Urbano Norte	Calle 8	-	20	Apertura
S2	Calle 10	Calle 9	Calle 8	-	20	Apertura
S3	Calle 12	Límite Urbano Norte	RUTA 5	-	20	Apertura
S4	Calle 21	Calle 11	Quebrada Huaquén	-	15	Apertura
	Quebrada Huaquén	Calle 21	90 metros al Nor-Oriente de Calle 8	11	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
S5	Calle 13	RUTA 5	Calle 11	-	15	Apertura
S6	Calle 14	Ruta 5 Antigua	El Sauce	-	15	Apertura
S7	El Sauce	Calle 14	Meseta Principal	12	15	Ensanche poniente (7,5 metros desde el eje de la calzada existente)
	Calle 15	El Chungungo	El Sauce	-	15	Apertura
S8	El Chungungo	Calle 14	64 metros al Sur-Oriente de Calle 14	-	15	Apertura
		Meseta Principal	56 metros al Sur-Oriente de Meseta Principal	17	20	Ensanche oriente (20 metros desde L.O. poniente)
		Calle 15	Ruta 5 Antigua	15	20	Ensanche oriente (20 metros desde L.O. poniente)
S9	Meseta Principal	El Chungungo	El Sauce	13	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
S10	Calle 17	El Chungungo	Ruta 5 Antigua	-	15	Apertura
S11	Calle 18	Ruta 5 Antigua (Poniente)	Ruta 5 Antigua (Oriente)	-	15	Apertura
S12	Calle 1	RUTA 5	Las Estrellas	-	15	Apertura
S13	Pablo Neruda	Calle 1	Camino del Viento	-	20	Apertura
S15	Calle 2	Calle 1	Los Pescadores	-	15	Apertura
S16	Hermanos de la Costa	Calle 5	Calle 7	11	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
S17	Calle 5	Los Pescadores	Hermanos de la Costa	-	15	Apertura

**Quinquelles**

*Vías de servicio con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S1	Cuatro Poniente	Los Mejillones	Diagonal Norte	-	15	Apertura
S5	Quebrada Sur	Costanera Catalina de los Ríos	Uno Poniente	-	15	Apertura
		Uno Poniente	Límite Urbano Oriente	9-12	15	Ensanche sur (15 metros desde L.O. norte)

**Pichicuy**

*Vías de servicio con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S2	Calle 7	Pasaje Uno	Av. Pichicuy	-	15	Apertura

**e) Vías locales**

**La Ligua**

*Vías locales con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L1	Esmeralda	28 metros al poniente de Arturo Prat	Sargento Aldea	10	12	Ensanche sur (12 metros desde L.O. norte)
		27 metros al oriente de Sargento Aldea	46 metros al poniente de 3 de Junio	12	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
L3	Januario Ovalle	Goenechea	40 metros al Oriente de Goenechea	-	12	Apertura
L4	Januario Ovalle	14m al poniente de 3 de Junio	3 de Junio	11	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
L6	Manuel Montt	Calle 1	Calle 3	-	15	Apertura
L8	Serrano	Calle 1	Calle 3	-	12	Apertura
		Calle 3	145 metros al norte de Santa Teresa	9-11	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L9	Uribe	Calle 2	Santa Teresa	-	11	Apertura
		Santa Teresa	Esmeralda	11	11	Apertura
L10	Arturo Prat	Calle 1	Calle 3	-	15	Apertura
		40 metros al norte de Santa Teresa	Santa Teresa	9	10	Ensanche poniente (10 metros desde L.O. oriente)
L11	Condell	Calle 3	86 metros al norte de Emilio Soto Mayor	-	12	Apertura
L12	Sargento Aldea	Calle 1	158 metros al norte de Januario Ovalle	-	15	Apertura
L14	Nueva Estadio	Januario Ovalle	Baquedano	-	12	Apertura
L15	Galvarino	4 Oriente	38 metros al oriente de Galvarino	7	15	Apertura
		7 Oriente	Calle 32	-	15	Apertura
	Calle 32	5 Oriente	Límite Urbano Oriente	-	15	Apertura
L16	Calle 24	Ruta E-35	Calle 32	-	12	Apertura
L17	7 Oriente	5 Oriente	Límite Urbano Oriente	-	15	Apertura
L20	4 Sur	Jacinto Escudero	20 metros al oriente de Luis Fara	7	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		55 metros al poniente de Lorenzo Cholo Flores	Lorenzo Cholo Flores	11	11	Ensanche sur (11 metros desde L.O. norte)
L21	Luis Fara	Luis Cruz Martínez	28 metros al sur de 3 Sur	10	12	Ensanche poniente (12 metros desde L.O. oriente)
		28 metros al sur de 3 Sur	4 Sur	-	12	Apertura
L22	3 Sur	Jacinto Escudero	Luis Fara	9	14	Ensanche ambos costados (7 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L23	Calle 62	Luis Fara	Papudo	-	11	Apertura
L25	1 Poniente	Ignacio Carrera Pinto	19 de Junio	11	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		19 de Junio	Teniente Merino	11	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Teniente Merino	Zapallar	11	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L26	Ignacio Carrera Pinto	Avenida Diego de Almagro	40 metros al poniente de 1 Poniente	13	14	Ensanche norte (14 metros desde L.O. sur)
	Teniente Merino	Huaquén	25 metros al oriente de Huaquén	10	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
		Los Molles	1 Poniente	10	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
L27	Huaquén	19 de Junio	Zapallar	10	14	Ensanche ambos costados (7 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Longotoma	Zapallar	Hermanos Aravena Williams	10	14	Ensanche ambos costados (7 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L29	19 de Junio	1 Poniente	Avenida Diego de Almagro	11	12	Ensanche sur (12 metros desde L.O. norte)
L30	Teniente Merino	1 Poniente	Avenida Diego de Almagro	11	12	Ensanche sur (12 metros desde L.O. norte)
L31	Calle 26	Hermanos Aravena Williams	Zapallar	-	11	Apertura
	Armando Garay	1 Poniente	Profesor Fernando Gutiérrez	10	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L33	Juan Pablo Segundo	9 Sur	10 Sur	10	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		10 Sur	12 Sur	9	12	Ensanche poniente
L34	San José de La Dehesa	Hermanos Aravena Williams	Julio Montt Salamanca	11	14	Ensanche poniente (14 metros desde L.O. oriente)
	Julio Montt Salamanca	San José de La Dehesa	Los Molles	10	14	Ensanche ambos costados (7 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L35	Calle 25	Victorino Silva	Límite Urbano Sur	-	11	Apertura
		Límite Urbano Sur	San José de La Dehesa	-	11	Apertura
L36	Calle 29	Calle 11	El Crisol	-	11	Apertura
L37	Calle 28	Calle 11	Calle 29	-	14	Apertura
L38	Calle 27	136 metros al sur de Vicente Huidobro	Calle 11	-	12	Apertura
L39	Las Rosas	Victorino Silva	Calle 30	10	15	Ensanche norte (15 metros desde L.O. sur)
	Calle 30	Las Rosas	Los Naranjos	-	14	Apertura
L40	Guayacán	Pedro Prado	Calle 30	-	15	Apertura
L41	Calle 12	Calle 10	Liquen	-	11	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L42	Calle 17	Calle 16	Diego Portales (Ruta E-35)	-	12	Apertura
L43	Calle 46	Calle 43	Calle 40	-	15	Apertura
L44	Calle 45	Calle 43	Calle 40	-	15	Apertura
L47	Lanchile	Carmen	Calle 43	8	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L49	Amazona	Diego Portales (Ruta E-39) Poniente	30 metros al poniente de Lagunillas	6-9	11	Ensanche sur (11 metros desde L.O. norte)
L51	Ferrocarril Bajo	Diego Portales (Ruta E-39)	36 metros al sur de Diego Portales (Ruta E-39)	10	10	Ensanche ambos costados (5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		256 metros al poniente de Camino al Cementerio	210 metros al poniente de Camino al Cementerio	10	10	Ensanche norte (10 metros desde L.O. sur)
L52	Marta Osorio	Calle 59	42 metros al oriente de Calle 59	10	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
		42 metros al oriente de Calle 59	Calle 57	-	12	Apertura

Valle Hermoso

*Vías locales con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L2	Los Aromos	El Calvario	11 de Septiembre	7	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Calle 1	11 de Septiembre	Calle 3	-	11	Apertura
	El Mirador	Calle 3	Los Hornos	9	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Los Hornos	Los Pozos	9	11	Ensanche norte (11 metros desde L.O. sur)
L3	11 de Septiembre	Esmeralda (Ruta E-285)	Miraflores	9	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
		Los Lirios	De Rocco	9	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L4	Calle 3	Miraflores	Limite Urbano Norte	-	11	Apertura
L5	La Mina	Esmeralda (Ruta E-285)	Limite Urbano Norte	6	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L6	Quebrada Los Yuyos	Esmeralda (Ruta E-285)	Callejón Navidad	6	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Callejón Navidad	Limite Urbano Norte	6	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L7	Calle 4	Quebrada Los Yuyos	Granadillos	-	11	Apertura
L8	Granadillos	Esmeralda (Ruta E-285)	165 metros al norte de Esmeralda (Ruta E-285)	9	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).

Los Molles

*Vías locales con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L1	Los Pescadores	136 metros al poniente de Carolina	Margarita	9	12	Ensanche poniente (8 metros desde el eje de la calzada existente)
L8	Calle 16	Calle 14	Calle 17	-	15	Apertura
L13	Paseo Peatonal Nuevo	Calle 2	Paseo Peatonal La Barcola	-	6	Apertura
L15	Calle 4	Calle 1	Pablo Neruda	-	15	Apertura
L16	Calle 3	Calle 1	Pablo Neruda	-	15	Apertura
L17	Calle 6	Hermanos de la Costa	RUTA 5	-	12	Apertura
L21	Calle 20	Ruta 5 Antigua	Calle 16	-	15	Apertura
L22	Calle 16	Calle 14	Calle 17	-	15	Apertura

**Quinquelles**

*Vías locales con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L1	Las Dunas	Costanera Catalina de los Ríos	Los Surfistas	7	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L2	Calle 1	Costanera Catalina de los Ríos (Norte)	Costanera Catalina de los Ríos (Sur)	-	12	Apertura
L9	Calle 2	Costanera Catalina de los Ríos (norte)	Costanera Catalina de los Ríos (Sur)	-	12	Apertura
		Costanera Catalina de los Ríos	Emperatriz Monje	-	15	Apertura
L11	Calle 3	Costanera Catalina de los Ríos	Cuatro Poniente	-	12	Apertura
L13	Calle 4	Quebrada Sur	Las Magnolias	-	11	Apertura

**Pichicuy**

*Vías locales con declaratoria de utilidad pública*

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L1	Calle 11	Límite Urbano Norte	Calle 4	-	11	Apertura
	Calle 14	La Popa	Límite Urbano Nor-Oriente	-	11	Apertura
L3	Calle Principal	La Popa	70 metros al Oriente de La Popa	9	11	Ensanche sur (11 metros desde L.O. norte)
		70 metros al Oriente de La Popa	Calle 4	-	11	Apertura
L8	Calle 12	Av. Pichicuy	La Red	-	11	Apertura
L9	Calle 13	Calle 12	Calle 11	-	11	Apertura
L10	Calle 10	Calle 11	Calle 7	-	11	Apertura
L11	Calle 9	Calle 11	Calle 7	-	11	Apertura
L12	Calle 8	Límite Urbano Norte	Av. Pichicuy	-	11	Apertura

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L14	Calle 2	Límite Urbano Norte	Av. Pichicuy	9	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L15	Calle 6	Pasaje Uno	Pasaje Dos	-	11	Apertura
L16	Calle 5	El Bosque	Las Redes	-	11	Apertura
L18	Paseo Peatonal de Borde Mar	Calle 3	Av. Pichicuy	-	11	Apertura
L19	Calle 1	Límite Urbano Poniente	238 metros al Oriente del Límite Urbano Poniente	-	11	Apertura

**CAPITULO II-6: RED VIAL ESTRUCTURANTE**

**Artículo II-6.1. Red vial pública**

La Red Vial Pública está conformada por las avenidas, calles, pasajes y en general, todas las vías públicas de la comuna manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías, de acuerdo con lo establecido en el artículo II-5.2 de esta Ordenanza Local.

**Artículo II-6.2. Clasificación de la vialidad comunal**

Conforme a lo establecido en la OGUC, las vías de la comuna se clasifican de la siguiente forma:

<b>Clasificación</b>	<b>Vías</b>
Expresa	Las vías expresas establecidas en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte y señaladas en el Artículo II-6.4. de esta Ordenanza Local.
Troncal	Las vías troncales establecidas en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte y señaladas en el Artículo II-6.4. de esta Ordenanza Local.
Colectora	Las vías colectoras señaladas en el Artículo II-6.5. de esta Ordenanza Local.
Servicio	Todas las vías señaladas en el Artículos II-6.5. de esta Ordenanza Local y las no señaladas en sus cuadros, existentes y futuras, de ancho igual o superior a 15 metros.
Local	Todas las vías señaladas en el Artículos II-6.5 de esta Ordenanza Local y las no señaladas sus cuadros, existentes y futuras, de ancho menor a 15 metros.

**Artículo II-6.3. Vialidad estructurante del Plan Regulador Comunal**

La vialidad estructurante de la comuna está compuesta por las vías expresas y troncales definidas en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte mencionadas en el artículo II.6.4 de esta Ordenanza Local y las vías colectoras, de servicio y locales establecidas en el artículo II.6.5 de esta Ordenanza Local.

**Artículo II-6.4. Vialidad Intercomunal**

Corresponde a las vías determinadas por el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte y su descripción se refiere al tramo de la vía dentro de la comuna de La Ligua.

**a) Vialidad expresa**

**Los Molles**

CÓD.	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
VE-1cn	Ruta 5	Límite Urbano Norponiente	Límite Urbano Oriente	50	100	Ensanche en ambos costados (50 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).

**b) Vialidad troncal**

**La Ligua**

COD.	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
VT-2cn	Diego Portales (Ruta E-39)	Límite Urbano Poniente	148 metros al poniente de Calle 58	25	25	Existente
		148 metros al poniente de Calle 58	Ferrocarril Bajo	15	25	Ensanche en ambos costados (12,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
		Ferrocarril Bajo	Centenario	25	25	Existente
		Centenario	Camino Las Chacarillas	18	25	Ensanche ambos costados (12,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
		Camino Las Chacarillas	Ruta E-35	30	30	Existente
	Diego Portales (Ruta E-35)	Ruta E-39	Pablo Neruda	30	30	Existente
	Ruta E-35	Diego Portales	Límite Urbano Oriente	20	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
VT-4cn	Pedro Polanco (Ruta E-285)	Límite Urbano Norte	Calle 3	13	30	Ensanche ambos costados (20 metros al poniente desde el eje de la calzada existente y 10 metros al oriente desde el eje de la calzada existente)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD.	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
		Calle 3	260 metros al norte de Santa Teresa	13	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
VT-5cn	Ruta E-35	Diego Portales (Ruta E-39)	Límite Urbano Sur	25	30	Ensanche poniente (15 metros desde el eje de la calzada existente)
VT-6cn	By Pass	Diego Portales (Ruta E-35)	Ruta E-35	-	30	Apertura

Valle Hermoso

COD.	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES	
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO		
VT-4cn	Pedro Polanco (Ruta E-285)	Limite Urbano Sur-Poniente	Miraflores (Ruta E-285)	12	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)	
	Miraflores (Ruta E-285)	Pedro Polanco (Ruta E-285)	Esmeralda (Ruta E-285)	12	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)	
	Esmeralda (Ruta E-285)	Miraflores (Ruta E-285)	Venegas		13	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
		Venegas	Chile		20	20	Existente
		Chile	46 metros al poniente de Callejón El Molino		13	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
		46 metros al poniente de Callejón El Molino	62 metros al poniente de Colón		20-25	20	Existente
		62 metros al poniente de Colón	La Mina		15	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		La Mina	122 metros al norte de Granadillos		11	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)
		122 metros al norte de Granadillos	44 metros al norte de Granadillos		16	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD.	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
		44 metros al norte de Granadillos	Limite Urbano Sur Oriente	11	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente)

Quinquelles

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
VT-3cn	Costanera Catalina de los Ríos	Límite Urbano Norte	Los Surfistas	-	30	Apertura
		Los Surfistas	94 metros al Norte de Emperatriz Monje	15	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		94 metros al Norte de Emperatriz Monje	42 metros al Norte de Calle 2	15	30	Ensanche poniente (30 metros desde L.O. oriente)
		42 metros al Norte de Calle 2	34 metros al sur de Diagonal Norte	15	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		34 metros al sur de Diagonal Norte	280 metros al Norte de Avenida El Bosque	15	30	Ensanche poniente (30 metros desde L.O. oriente)
		280 metros al Norte de Avenida El Bosque	Avenida El Bosque	15	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	2 Quebradas	Avenida El Bosque	Límite Urbano Sur	-	30	Apertura

**Artículo II-6.5. Vialidad comunal**

**a) Vías colectoras**

**La Ligua**

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
C1	Diego Portales	Pablo Neruda	Calle 19	30	30	Existente
		Calle 19	El Arrayan	25	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		El Arrayan	Doctor Víctor Díaz	30-35	30-35	Existente
		Doctor Víctor Díaz	Papudo	25	25	Existente
		Papudo	Manuel Montt	14-18	14-18	Existente
		Manuel Montt	Vicuña Mackenna	10	13	Ensanche sur (13 metros desde L.O. norte)
		Vicuña Mackenna	Serrano	13-15	13-15	Existente
		Serrano	Pedro Polanco	16	16	Existente
		Pedro Polanco	Arturo Prat	14	14	Existente
		Arturo Prat	32 metros al poniente de Condell	14	14	Existente
		32 metros al poniente de Condell	20 metros al oriente de Condell	13	14	Ensanche sur (14 metros desde L.O. norte)
		20 metros al oriente de Condell	22 metros al oriente de Sargento Aldea	15	15	Existente
		22 metros al oriente de Sargento Aldea	45 metros al poniente de 3 de Junio	12	14	Ensanche ambos costados (7 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		45 metros al poniente de 3 de Junio	4 Oriente	10-12	14	Ensanche sur (14 metros desde L.O. norte)
4 Oriente	Baquedano	14	14	Existente		
C2	Doctor Víctor Díaz	Diego Portales	Papudo	20	20	Existente
	Papudo	Diego Portales	Manuel Montt	14	14	Existente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
		Manuel Montt	Vicuña Mackenna	12	14	Ensanche sur (14 metros desde L.O. norte)
		Vicuña Mackenna	Serrano	12	14	Ensanche norte (14 metros desde L.O. sur)
		Serrano	22 metros al oriente de Serrano	14	14	Existente
		22 metros al oriente de Serrano	Pedro Polanco	14	14	Ensanche norte (14 metros desde L.O. sur)
		Pedro Polanco	Uribe	14	14	Existente
		Uribe	Sargento Aldea	9	14	Ensanche sur (14 metros desde L.O. norte)
		Sargento Aldea	22 metros al oriente de 3 de Junio	14	14	Existente
		22 metros al oriente de 3 de Junio	4 Oriente	11	14	Ensanche norte (14 metros desde L.O. sur)
C3	Calle 1	Diego Portales (Ruta E-35)	Ruta E-35	-	20	Apertura
C4	Calle 2	Goenechea	3 de Junio	-	20	Apertura
C5	Calle 3	Calle 18	Lago Vichuquén	-	30	Apertura
	Lago Vichuquén	Calle 3	Goenechea	12	30	Ensanche norte (30 metros desde L.O. sur)
	Calle 3	Goenechea	3 de Junio	-	30	Apertura
	3 de Junio	Calle 3	Limite urbano norte	11	30	Ensanche ambos costados (20 metros al poniente desde el eje de la calzada existente y 10 metros al oriente desde el eje de la calzada existente)
C6	3 de Junio	Calle 3	Januario Ovalle	9	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Januario Ovalle	Esmeralda	9-11	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Esmeralda	50 metros al sur de Esmeralda	11	12	Ensanche poniente (12 metros desde L.O. oriente)
		50 metros al sur de Esmeralda	45 metros al norte de Baquedano	11	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		45 metros al norte de Baquedano	12 metros al norte de Baquedano	11	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
		12 metros al norte de Baquedano	Baquedano	11	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		Baquedano	Diego Portales	12	12	Existente
		Diego Portales	Papudo	11	12	Ensanche poniente (12 metros desde L.O. oriente)
C7	Pedro Polanco	260 metros al norte de Santa Teresa	Santa Teresa	12	12	Existente
		Santa Teresa	Esmeralda	10	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		Esmeralda	Domingo Ortiz de Rozas	14	14	Existente
		Domingo Ortiz de Rozas	Diego Portales	14-17	14-17	Existente
		Diego Portales	Papudo	12	12	Existente
C8	Goenechea	By Pass	Lago Vichuquén	-	20	Apertura
		Lago Vichuquén	Santa Teresa	11	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
		Santa Teresa	Esmeralda	20	20	Existente
		Esmeralda	Doctor Víctor Díaz	15	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
C9	Calle 18	Calle 1	Camino Las Chacarillas	-	20	Apertura
C10	Camino Las Chacarillas	Diego Portales (Ruta E-39)	Goenechea	15	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
C11	Calle 19	Camino Las Chacarillas	Límite Urbano Sur	-	20	Apertura
C12	Victorino Silva	Diego Portales	Vicente Huidobro	11	20	Ensanche oriente (20 metros desde L.O. poniente)
		Vicente Huidobro	Las Rosas	14	20	Ensanche poniente (20 metros desde L.O. oriente)
		Las Rosas	Los Naranjos	13-14	13-14	Existente
		Los Naranjos	Calle 11	12	12	Existente
	Calle 11	Calle 14	Victorino Silva	-	20	Apertura
C13	Calle 15	Calle 1	Diego Portales (Ruta E-35)	-	20	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
	Calle 9	Diego Portales (Ruta E-35)	Ruta E-35	-	30	Apertura
C14	Calle 10	Calle 9	Calle 11	-	20	Apertura
C15	Calle 14	Calle 9	Límite Urbano Sur		30	Apertura
C16	Calle 39	Calle 41	Camino Las Chacarillas	-	20	Apertura
C17	Calle 41	Camino Las Chacarillas	Diego Portales (Ruta E-39)		20	Apertura
		Diego Portales (Ruta E-39)	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura
C18	Calle 42	Diego Portales (Ruta E-39)	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura
C19	Calle 44	Diego Portales (Ruta E-39)	Calle 43	-	30	Apertura
C20	Calle 43	Diego Portales (Ruta E-39)	Calle 55	-	20	Apertura
	Ferrocarril	Calle 55	Calle 53	12	20	Ensanche norte (20 metros desde L.O. sur)
	Calle 43	Calle 53	Calle 40	-	20	Apertura
Calle 40		Ruta E-35	-	30	Apertura	
C21	Calle 40	Diego Portales (Ruta E-39)	Calle 43	-	50	Apertura
		Calle 43	Calle 33	-	60	Apertura
		Calle 33	Los Almeneros	-	30	Apertura
		Los Almeneros	Calle 34	20	30	Ensanche oriente (30 metros desde L.O. poniente)
		Calle 34	Límite Urbano Sur	20	30	Ensanche ambos costados (15 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
C22	Calle 38	Diego Portales (Ruta E-39)	Calle 42	-	20	Apertura
C23	Calle 33	Calle 52	Calle 40	-	20	Apertura
C24	Calle 47	Diego Portales (Ruta E-39)	Calle 42	-	20	Apertura
C25	Calle 52	Calle 43	Límite Urbano Sur	-	20	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Los Molles

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
C1	Los Pescadores	Ruta 5	Hermanos de la Costa	20	20	Existente
C2	Calle 8	Límite Urbano Norte	Calle 11	12	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Calle 11	Quebrada Huaquén	12	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Ruta 5 Antigua	Quebrada Huaquén	El Chungungo	12	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Calle 19	El Chungungo	Límite Urbano Oriente	-	20	Apertura
C3	Calle 11	Límite Urbano Norte	RUTA 5	-	20	Apertura

Quinquelles

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
C1	La Ballena	Límite Urbano Oriente	Quinquelles	20	20	Existente
		Quinquelles	Costanera Catalina de los Ríos	12	12	Existente
C2	Santa Teresa	Costanera Catalina de los Ríos	Límite Urbano Oriente	22-25	22-25	Existente
C3	Las Magnolias	Costanera Catalina de los Ríos	Límite Urbano Oriente	22-24	22-24	Existente
C4	Avenida El Bosque	Costanera Catalina de los Ríos	Los Copihues	25	25	Existente
C5	Los Copihues	Las Magnolias	Límite Urbano Sur	25	25	Existente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

**Pichicuy**

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
C1	Av. Pichicuy	Límite Urbano Norte	El Bosque	11-20	11-20	Existente

**b) Vías de servicio**

**La Ligua**

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S1	Domingo Ortiz de Rozas	Goenechea	24 metros al poniente de Covadonga	11	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
		24 metros al poniente de Covadonga	Covadonga	14	14	Existente
		Covadonga	27 metros al oriente de Covadonga	10	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
		27 metros al oriente de Covadonga	20 metros al oriente de Manuel Montt	12	12	Existente
		20 metros al oriente de Manuel Montt	38 metros al oriente de Manuel Montt	11	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
		38 metros al oriente de Manuel Montt	26 metros al oriente de Vicuña Mackenna	12	12	Existente
		26 metros al oriente de Vicuña Mackenna	Pedro Polanco	14	14	Existente
		Pedro Polanco	Condell	12	12	Existente
		Condell	22 metros al oriente de Condell	8	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		22 metros al oriente de Condell	30 metros al poniente de Sargento Aldea	10	12	Ensanche sur (12 metros desde L.O. norte)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
	Baquedano	30 metros al poniente de Sargento Aldea	3 de Junio	12	12	Existente
		3 de Junio	Doctor Vargas	14	14	Existente
		Doctor Vargas	Diego Portales	14	14	Existente
S2	Januario Ovalle	3 de Junio	Padre Alberto Hurtado	12	12	Existente
		Padre Alberto Hurtado	Calle 2	12	15	Ensanche norte (15 metros desde L.O. sur)
		Calle 2	Límite Urbano Oriente	15	15	Existente
S3	Calle 2	3 de Junio	Januario Ovalle	-	15	Apertura
S4	Calle 22	Januario Ovalle	Ruta E-35	-	20	Apertura
S5	Calle 23	Calle 1	Calle 32	-	15	Apertura
S6	Vicuña Mackenna	Calle 1	Calle 3	-	15	Apertura
S7	Manuel Antonio Gaete	Calle 1	Lago Vichuquén	-	14	Apertura
		Lago Vichuquén	Lago Pirihueico	14	14	Existente
		Lago Pirihueico	Camino Las Chacarillas	-	14	Apertura
S8	Santa Teresa	Manuel Antonio Gaete	Lago Llanquihue	14	14	Existente
		Lago Llanquihue	Goenechea	15	15	Existente
S9	Esmeralda	Manuel Antonio Gaete	Lago Llanquihue	12	12	Existente
		Lago Llanquihue	Goenechea	-	12	Apertura
S10	Calle 21	Calle 1	Camino Las Chacarillas	-	20	Apertura
S11	Calle 4	By Pass	Calle 21	-	20	Apertura
S12	Calle 6	Calle 1	Calle 21	-	20	Apertura
S13	Calle 16	Calle 1	Diego Portales (Ruta E-35)	-	20	Apertura
S14	Calle 8	Calle 1	Camino Las Chacarillas	-	20	Apertura
S15	Calle 5	Calle 16	Calle 8	-	20	Apertura
S16	Calle 20	Camino Las Chacarillas	Diego Portales	-	20	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES	
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO		
S17	Calle 13	Calle 10	Calle 14	-	20	Apertura	
S18	El Arrayan	Diego Portales	El Arrayan A	12	12	Existente	
		El Arrayan A	Vicente Huidobro	13	13	Existente	
	Vicente Huidobro	El Arrayan	Calle 27	-	12	Existente	
		Calle 27	Victorino Silva	-	15	Ensanche norte (15 metros desde L.O. sur)	
		Victorino Silva	15 metros al oriente de Manuel Rojas	-	15	Apertura	
		15 metros al oriente de Manuel Rojas	Gabriela Mistral	11	11	Existente	
		Gabriela Mistral	Vicente Huidobro	Los Maquis	11	11	Existente
		Los Maquis	Gabriela Mistral	Calle 10	11	11	Existente
Calle 10	Calle 11		-	20	Apertura		
S19	Lihuén	Diego Portales (Ruta E-35)	35 metros al sur de Guayacán	9-11	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).	
		35 metros al sur de Guayacán	Calle 10	-	15	Apertura	
S20	Pablo Neruda	Diego Portales	Guayacán	14	14	Existente	
		Guayacán	70 metros al sur-oriente de José Donoso	15	15	Existente	
		70 metros al sur-oriente de José Donoso	Calle 19	-	15	Apertura	
S21	Pedro Polanco	Papudo	Luis Cruz Martínez	9-11	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).	
	Avenida Diego de Almagro	Luis Cruz Martínez	Arturo Pérez Canto	-	20	Apertura	
		Arturo Pérez Canto	10m al sur de Arturo Pérez Canto	16	20	Ensanche poniente (20 metros desde L.O. oriente)	
		10m al sur de Arturo Pérez Canto	Fernando Gutiérrez	20	20	Existente	
		Fernando Gutiérrez	Armando Garay	15	20	Ensanche oriente (20 metros desde L.O. poniente)	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES	
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO		
		Armando Garay	7 Sur	11	20	Ensanche ambos costados (10 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).	
		7 Sur	Hermanos Aravena Williams	11	20	Ensanche oriente (20 metros desde L.O. poniente)	
	Hermanos Aravena Williams	Avenida Diego de Almagro	Azucena	14	14	Existente	
		Azucena	Las Vertientes	12	14	Ensanche sur (14 metros desde L.O. norte)	
		Las Vertientes	Calle 11	10	15	Ensanche norte (15 metros desde L.O. sur)	
	Calle 11	Hermanos Aravena Williams	Calle 28	-	20	Apertura	
		Calle 28	Victorino Silva	-	20	Existente	
	Victorino Silva	Calle 11	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura	
	S22	Luis Laulie	Diego Portales	Papudo	13	13	Existente
			Papudo	Luis Cruz Martínez	15-17	15-17	Existente
Luis Cruz Martínez		Luis Laulie	1 Poniente	18	20	Ensanche sur (20 metros desde L.O. norte)	
		1 Poniente	Avenida Diego de Almagro	17	20	Ensanche sur (20 metros desde L.O. norte)	
		Avenida Diego de Almagro	Luis Fara	20	20	Existente	
Luis Fara		Papudo	Luis Cruz Martínez	20	20	Existente	
S23	Avenida Holanda	Diego Portales	Luis Laulie	13	13	Existente	
S24	Julio Montt Salamanca	Luis Cruz Martínez	Hermanos Aravena Williams	12	12	Existente	
S25	Juan Pablo Segundo	Hermanos Aravena Williams	9 Sur	10	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)	
	9 Sur	Juan Pablo Segundo	Profesor Fernando Gutiérrez	10	10	Existente	
	Profesor Fernando Gutiérrez	9 Sur	Jacinto Escudero	14	14	Existente	
	Jacinto Escudero	Profesor Fernando Gutiérrez	Luis Cruz Martínez	10	10	Existente	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S26	Manuel Hernández	Avenida Diego de Almagro	205 metros al sur de Avenida Diego de Almagro	8	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
		205 metros al sur de Avenida Diego de Almagro	Profesor Fernando Gutiérrez	-	15	Apertura
S27	4 Oriente	Diego Portales	Nueva 2 Sur	9	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		Nueva 2 Sur	Los Aleliers	12	12	Existente
		Los Aleliers	Juan Vargas	10	12	Ensanche poniente (12 metros desde L.O. oriente)
		Juan Vargas	Calle 7	6	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Calle 7	4 Oriente	Jacinto Escudero	-	20
S28	Lorenzo Cholo Flores	Papudo	El Cerro	10	10	Existente
		El Cerro	Calle 7	-	12	Apertura
S29	Calle 34	Calle 40	Límite Urbano Sur	-	20	Apertura
S30	Calle 37	Calle 34	Calle 36	-	20	Apertura
S31	Calle 35	Calle 40	Calle 37	-	20	Apertura
S32	Calle 36	Límite Urbano Sur Poniente	Límite Urbano Sur Oriente	-	20	Apertura
S33	Calle 47	Calle 42	Calle 38	-	15	Apertura
S34	Calle 48	Camino Las Chacarillas	Diego Portales (Ruta E-39)	-	15	Apertura
S35	Calle 49	Calle 43	Límite Urbano Sur	-	20	Apertura
S36	Calle 50	Calle 43	Calle 33	-	20	Apertura
S37	Calle 51	Amazona	Calle 43	-	15	Apertura
		Calle 43	Límite Urbano Sur	-	20	Apertura
S38	Calle 53	Calle 51	Calle 47	-	15	Apertura
S39	Calle 54	Calle 55	Calle 53	-	15	Apertura
S40	Camino al Cementerio	Diego Portales (Ruta E-39)	Ferrocarril Bajo	9	9	Existente
		Ferrocarril Bajo	Ferrocarril	15	15	Existente
S41	Calle 55	Calle 43	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S42	Camino al Cementerio	Ferrocarril	Calle 47	9	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S43	Calle 56	Calle 43	Calle 47	-	15	Apertura
S44	Calle 57	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura
S45	Calle 58	Calle 61	Calle 57	-	20	Apertura
S46	Calle 59	Diego Portales (Ruta E-39)	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura
S47	Calle 60	Diego Portales (Ruta E-39)	Marta Osorio	-	30	Apertura
		Marta Osorio	Límite Urbano Sur	-	15	Apertura

Valle Hermoso

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S1	Miraflores	Esmeralda (Ruta E-285)	Venegas	11	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Venegas	115 metros al poniente de 11 de Septiembre	11	15	Ensanche sur (15 metros desde L.O. norte)
		115 metros al poniente de 11 de Septiembre	11 de Septiembre	11	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		11 de Septiembre	Pablo Neruda	11	15	Existente
		Pablo Neruda	Los Hornos	11	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Los Hornos	O'Higgins	11	15	Ensanche sur (15 metros desde L.O. norte)
		O'Higgins	Colón	15	15	Existente
	Colón	La Mina	11	15	Ensanche sur (15 metros desde L.O. norte)	
	Callejón Navidad	La Mina	Quebrada Los Yuyos	-	15	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S2	Ruta E-255	Limite Urbano Nor-Poniente	150 metros al norte de Miraflores (Ruta E-285)	15	15	Existente
		150 metros al norte de Miraflores (Ruta E-285)	Miraflores (Ruta E-285)	12	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S3	Callejón Colo Colo	Miraflores (Ruta E-285)	Santa Teresa	10	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Santa Teresa	Callejón Colo Colo	El Calvario	10	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S4	Padre Alberto Hurtado	Santa Teresa	Limite Urbano Norte	10	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S5	El Calvario	Padre Alberto Hurtado	De Varas	30	30	Existente
		De Varas	Miraflores	15	15	Existente
	Venegas	Miraflores	Esmeralda (Ruta E-285)	11	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
		Esmeralda (Ruta E-285)	Chile	17	17	Existente
Chile	Limite Urbano Sur	10	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)		
S6	Calle 2	Esmeralda (Ruta E-285)	Limite Urbano Norte	-	15	Apertura
S7	Los Hornos	Esmeralda (Ruta E-285)	Miraflores	-	15	Apertura
		Miraflores	Limite Urbano Norte	9	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S8	Los Pozos	Miraflores	Limite Urbano Norte	9	15	Ensanche ambos costados (7,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
S9	Colón	Esmeralda (Ruta E-285)	Miraflores	11	11	Existente
		Miraflores	La Mina	11	15	Ensanche poniente (15 metros desde L.O. oriente)
		La Mina	Limite Urbano Norte	11	15	Ensanche norte (15 metros desde L.O. sur)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Los Molles

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S1	Calle 9	Límite Urbano Norte	Calle 8	-	20	Apertura
S2	Calle 10	Calle 9	Calle 8	-	20	Apertura
S3	Calle 12	Límite Urbano Norte	RUTA 5	-	20	Apertura
S4	Calle 21	Calle 11	Quebrada Huaquén	-	15	Apertura
	Quebrada Huaquén	Calle 21	90 metros al nororiente de Calle 8	11	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
		90 metros al nororiente de Calle 8	Calle 8	15	15	Existente
		Calle 8	RUTA 5	30	30	Existente
S5	Calle 13	RUTA 5	Calle 11	-	15	Apertura
S6	Calle 14	Ruta 5 Antigua	El Sauce	-	15	Apertura
S7	El Sauce	Calle 14	Meseta Principal	12	15	Ensanche poniente (7,5 metros desde el eje de la calzada existente)
		Meseta Principal	Calle 15	12	15	Existente
	Calle 15	El Chungungo	El Sauce	-	15	Apertura
S8	El Chungungo	Calle 14	64 metros al Sur-Oriente de Calle 14	-	15	Apertura
		64 metros al Sur-Oriente de Calle 14	Meseta Principal	15	15	Existente
		Meseta Principal	56 metros al Sur-Oriente de Meseta Principal	17	20	Ensanche oriente (20 metros desde L.O. poniente)
		56 metros al Sur-Oriente de Meseta Principal	Calle 15	20	20	Existente
		Calle 15	Ruta 5 Antigua	15	20	Ensanche oriente (20 metros desde L.O. poniente)
S9	Meseta Principal	Ruta 5 Antigua	El Chungungo	20	20	Existente
		El Chungungo	El Sauce	13	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
S10	Calle 17	El Chungungo	Ruta 5 Antigua	-	15	Apertura
		Ruta 5 Antigua	RUTA 5	-	15	Existente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S11	Calle 18	Ruta 5 Antigua (Poniente)	Ruta 5 Antigua (Oriente)	-	15	Apertura
S12	Calle 1	RUTA 5	Las Estrellas	-	15	Apertura
	Las Estrellas	Calle 1	Camino del Sol	11	11	Existente
S13	Pablo Neruda	Calle 1	Camino del Viento	-	20	Apertura
		Camino del Viento	Las Caracolas	16	16	Existente
		Las Caracolas	Las Docas	12	12	Existente
	O'Higgins	Las Docas	Los Huiros Sur	12	12	Existente
	Los Huiros Sur	O'Higgins	Las Jaibas	11	11	Existente
	Las Jaibas	100 al Oriente de Vicente Huidobro	100 al Oriente de Vicente Huidobro	11	11	Existente
100 al Oriente de Vicente Huidobro		Los Pescadores	9-11	9-11	Existente	
S14	Camino del Sol	Las Estrellas	Pablo Neruda	20	20	Existente
S15	Calle 2	Calle 1	Los Pescadores	-	15	Apertura
S16	Hermanos de la Costa	Los Pescadores Norte	Calle 5	12	12	Existente
		Calle 5	Calle 7	11	15	Ensanche oriente (15 metros desde L.O. poniente)
		Calle 7	Los Pescadores Sur	15	15	Existente
S17	Calle 5	Los Pescadores	Hermanos de la Costa	-	15	Apertura
S18	Las Jaibas	100 al Oriente de Vicente Huidobro	Los Pescadores	9-11	9-11	Existente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

**Quinquelles**

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S1	Quinquelles	La Ballena	Los Mejillones	13	13	Existente
	Cuatro Poniente	Los Mejillones	Diagonal Norte	-	15	Apertura
		Diagonal Norte	Las Magnolias	13	13	Existente
S2	Uno Poniente	Diagonal Norte	Santa Teresa	13	13	Existente
		Santa Teresa	Las Magnolias	13	13	Existente
	Mirador Azul	Las Magnolias	Avenida El Bosque	12	12	Existente
S3	Diagonal Norte	Costanera Catalina de los Ríos	Cuatro Poniente	12-16	12-16	Existente
S4	Diagonal Sur	Santa Teresa	Límite Urbano Oriente	14	14	Existente
S5	Quebrada Sur	Costanera Catalina de los Ríos	Uno Poniente	-	15	Apertura
		Uno Poniente	Límite Urbano Oriente	9-12	15	Ensanche sur (15 metros desde L.O. norte)

**Pichicuy**

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
S1	Av. Pichicuy	Calle 2	Paseo Peatonal de Borde Mar	12	12	Existente
S2	Las Redes	Calle 3	Calle 5	10-20	10-20	Existente
		Calle 5	Pasaje Uno	15-20	15-20	Existente
	Calle 7	Pasaje Uno	Av. Pichicuy	-	15	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

c) Vías locales

La Ligua

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L1	Esmeralda	Goenechea	28 metros al poniente de Arturo Prat	12	12	Existente
		28 metros al poniente de Arturo Prat	Sargento Aldea	10	12	Ensanche sur (12 metros desde L.O. norte)
		Sargento Aldea	27 metros al oriente de Sargento Aldea	12	12	Existente
		27 metros al oriente de Sargento Aldea	46 metros al poniente de 3 de Junio	12	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
		46 metros al poniente de 3 de Junio	Nueva Estadio	12	12	Existente
L2	Santa Teresa	Goenechea	Manuel Montt	15	15	Existente
		Manuel Montt	Doctor Vargas	13.3	13.3	Existente
L3	Januario Ovalle	Goenechea	40 metros al Oriente de Goenechea	-	12	Apertura
		40 metros al Oriente de Goenechea	Manuel Montt	12	12	Existente
L4	Januario Ovalle	Condell	14m al poniente de 3 de Junio	12	12	Existente
		14m al poniente de 3 de Junio	3 de Junio	11	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
L5	Covadonga	Esmeralda	Diego Portales	10	10	Existente
L6	Manuel Montt	Calle 1	Calle 3	-	15	Apertura
		Calle 3	Esmeralda	11	11	Existente
		Esmeralda	Domingo Ortiz de Rozas	10	10	Existente
		Domingo Ortiz de Rozas	Diego Portales	11	11	Existente
L7	Vicuña Mackenna	Calle 3	Quinta Emilia	10	10	Existente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
		Quinta Emilia	Santa Teresa	11	11	Existente
		Santa Teresa	Esmeralda	10	10	Existente
		Esmeralda	Papudo	11	11	Existente
L8	Serrano	Calle 1	Calle 3	-	12	Apertura
		Calle 3	145 metros al norte de Santa Teresa	9-11	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		145 metros al norte de Santa Teresa	Diego Portales	12	12	Existente
		Diego Portales	Papudo	11	11	Existente
L9	Uribe	Calle 2	Santa Teresa	-	11	Apertura
		Santa Teresa	Esmeralda	11	11	Apertura
		Esmeralda	Papudo	10	10	Existente
L10	Arturo Prat	Calle 1	Calle 3	-	15	Apertura
		Calle 3	40 metros al norte de Santa Teresa	10	10	Existente
		40 metros al norte de Santa Teresa	Santa Teresa	9	10	Ensanche poniente (10 metros desde L.O. oriente)
		Santa Teresa	Diego Portales	10	10	Existente
		Diego Portales	Papudo	10-12	10-12	Existente
L11	Condell	Calle 3	86 metros al norte de Emilio Soto Mayor	-	12	Apertura
		86 metros al norte de Emilio Soto Mayor	Papudo	10	10	Existente
L12	Sargento Aldea	Calle 1	158 metros al norte de Enero Ovalle	-	15	Apertura
		158 metros al norte de Enero Ovalle	Papudo	10	10	Existente
L13	Doctor Vargas	Enero Ovalle	Baquedano	12	12	Existente
L14	Nueva Estadio	Enero Ovalle	Baquedano	-	12	Apertura
L15	Galvarino	4 Oriente	38 metros al oriente de Galvarino	7	15	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
	5 Oriente	38 metros al oriente de Galvarino	7 Oriente	7	15	Existente
		7 Oriente	Calle 32	-	15	Apertura
	Calle 32	5 Oriente	Límite Urbano Oriente	-	15	Apertura
L16	Calle 24	Ruta E-35	Calle 32	-	12	Apertura
L17	7 Oriente	5 Oriente	Límite Urbano Oriente	-	15	Apertura
L18	Nueva 2 Sur	Lorenzo Cholo Flores	4 Oriente	10	10	Existente
L19	Juan Vargas	Lorenzo Cholo Flores	4 Oriente	9	10	Existente
L20	4 Sur	Jacinto Escudero	20 metros al oriente de Luis Fara	7	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		20 metros al oriente de Luis Fara	55 metros al poniente de Lorenzo Cholo Flores	11	11	Existente
		55 metros al poniente de Lorenzo Cholo Flores	Lorenzo Cholo Flores	11	11	Ensanche sur (11 metros desde L.O. norte)
L21	Luis Fara	Luis Cruz Martínez	28 metros al sur de 3 Sur	10	12	Ensanche poniente (12 metros desde L.O. oriente)
		28 metros al sur de 3 Sur	4 Sur	-	12	Apertura
L22	3 Sur	Jacinto Escudero	Luis Fara	9	14	Ensanche ambos costados (7 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L23	Calle 62	Luis Fara	Papudo	-	11	Apertura
L24	Arturo Pérez Canto	Julio Montt Salamanca	Luis Cruz Martínez	10	10	Existente
L25	1 Poniente	Luis Cruz Martínez	Ignacio Carrera Pinto	12	12	Existente
		Ignacio Carrera Pinto	19 de Junio	11	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		19 de Junio	Teniente Merino	11	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Teniente Merino	Zapallar	11	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES	
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO		
		Zapallar	Hermanos Aravena Williams	11	12	Existente	
L26	Ignacio Carrera Pinto	Avenida Diego de Almagro	40 metros al poniente de 1 Poniente	13	14	Ensanche norte (14 metros desde L.O. sur)	
		40 metros al poniente de 1 Poniente	Julio Montt Salamanca	14	14	Existente	
		Julio Montt Salamanca	Luis Laulie	16	16	Existente	
	Ángel Custodio Flores	Luis Laulie	Teniente Merino	10-11	10-11	Existente	
	Teniente Merino	Avenida Ángel Custodio Flores	Antofagasta		12	12	Existente
		Antofagasta	Huaquén		15	15	Existente
		Huaquén	25 metros al oriente de Huaquén		10	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
		25 metros al oriente de Huaquén	Los Molles		15	15	Existente
		Los Molles	1 Poniente		10	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
	L27	Luis Laulie	Luis Cruz Martínez	24 metros al sur de Arturo Pérez Canto	16	16	Existente
24 metros al sur de Arturo Pérez Canto			19 de Junio	14	14	Existente	
Huaquén		19 de Junio	Zapallar	10	14	Ensanche ambos costados (7 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).	
Longotoma		Zapallar	Hermanos Aravena Williams	10	14	Ensanche ambos costados (7 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).	
L28	Antofagasta	Luis Laulie	Teniente Merino	10	10	Existente	
L29	19 de Junio	Antofagasta	1 Poniente	20	20	Existente	
		1 Poniente	Avenida Diego de Almagro	11	12	Ensanche sur (12 metros desde L.O. norte)	
L30	Teniente Merino	1 Poniente	Avenida Diego de Almagro	11	12	Ensanche sur (12 metros desde L.O. norte)	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L31	Calle 26	Hermanos Aravena Williams	Zapallar	-	11	Apertura
	Zapallar	Calle 26	Pichicuy	12	12	Existente
		Pichicuy	1 Poniente	14	14	Existente
Armando Garay	1 Poniente	Profesor Fernando Gutiérrez	10	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).	
L32	La Paz	Juan Pablo Segundo	8 Sur	10	10	Existente
	8 Sur	La Paz	Armando Garay	10	10	Existente
L33	Juan Pablo Segundo	9 Sur	10 Sur	10	12	Ensanche oriente (12 metros desde L.O. poniente)
		10 Sur	12 Sur	9	12	Ensanche poniente
	12 Sur	Juan Pablo Segundo	Marco Águila	12	12	Existente
		Marco Águila	Profesor Fernando Gutiérrez	17	17	Existente
	Profesor Fernando Gutiérrez	9 Sur	12 Sur	11	11	Existente
L34	San José de La Dehesa	Hermanos Aravena Williams	Julio Montt Salamanca	11	14	Ensanche poniente (14 metros desde L.O. oriente)
	Julio Montt Salamanca	San José de La Dehesa	Los Molles	10	14	Ensanche ambos costados (7 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Los Molles	Julio Montt Salamanca	Hermanos Aravena Williams	11-12	11-12	Existente
L35	Calle 25	Victorino Silva	Límite Urbano Sur	-	11	Apertura
		Límite Urbano Sur	San José de La Dehesa	-	11	Apertura
L36	Calle 29	Calle 11	El Crisol	-	11	Apertura
	El Crisol	Calle 29	San José de La Dehesa	11	11	Existente
L37	Calle 28	Calle 11	Calle 29	-	14	Apertura
L38	Calle 27	Vicente Huidobro	136 metros al sur de Vicente Huidobro	-	12	Existente
		136 metros al sur de Vicente Huidobro	Calle 11	-	12	Apertura
L39	Las Rosas	Victorino Silva	Calle 30	10	15	Ensanche norte (15 metros desde L.O. sur)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES	
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO		
	Calle 30	Las Rosas	Los Naranjos	-	14	Apertura	
L40	Guayacán	Liquen	Gabriela Mistral	11	11	Existente	
		Gabriela Mistral	Oscar Castro	12	12	Existente	
		Oscar Castro	Pablo Neruda	15	15	Existente	
		Pablo Neruda	Pedro Prado	11-13	11-13	Existente	
		Pedro Prado	Calle 30	-	15	Apertura	
	Los Naranjos	Calle 30	Victorino Silva	9	9	Existente	
L41	Calle 12	Calle 10	Liquen	-	11	Apertura	
L42	Calle 17	Calle 16	Diego Portales (Ruta E-35)	-	12	Apertura	
L43	Calle 46	Calle 43	Calle 40	-	15	Apertura	
L44	Calle 45	Calle 43	Calle 40	-	15	Apertura	
	Los Almeneros	Calle 40	Calle 41	11	11	Existente	
L45	Comercio	Diego Portales (Ruta E-39) Poniente	Diego Portales (Ruta E-39) Oriente	11-20	11-20	Existente	
L46	Carmen	Lagunillas	80 metros al poniente de 6 Poniente	11	11	Existente	
			80 metros al poniente de 6 Poniente	Lanchile	13	13	Existente
		Lanchile	Diego Portales (Ruta E-39)	10-11	10-11	Existente	
L47	Lanchile	Carmen	Calle 43	8	12	Ensanche ambos costados (6 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).	
L48	Lagunillas	Diego Portales (Ruta E-39)	Carmen	11	11	Existente	
		Carmen	Amazona	15	15	Existente	
L49	Amazona	Diego Portales (Ruta E-39) Poniente	30 metros al poniente de Lagunillas	6-9	11	Ensanche sur (11 metros desde L.O. norte)	
			30 metros al poniente de Lagunillas	Calle 51	11	11	Existente
		Calle 51	Carmen	15	15	Existente	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L50	Centenario	Diego Portales (Ruta E-39) Poniente	Diego Portales (Ruta E-39) Oriente	11-15	11-15	Existente
L51	Ferrocarril Bajo	Diego Portales (Ruta E-39)	36 metros al sur de Diego Portales (Ruta E-39)	10	10	Ensanche ambos costados (5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		36 metros al sur de Diego Portales (Ruta E-39)	256 metros al poniente de Camino al Cementerio	10	10	Existente
		256 metros al poniente de Camino al Cementerio	210 metros al poniente de Camino al Cementerio	10	10	Ensanche norte (10 metros desde L.O. sur)
		210 metros al poniente de Camino al Cementerio	Camino al Cementerio	10	10	Existente
L52	Calle 61	Límite Urbano Sur	Calle 60	15	15	Existente
	Marta Osorio	Calle 60	Calle 59	10	10	Existente
		Calle 59	42 metros al oriente de Calle 59	10	12	Ensanche norte (12 metros desde L.O. sur)
		42 metros al oriente de Calle 59	Calle 57	-	12	Apertura

Valle Hermoso

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L1	Miraflores	Limite Urbano Poniente	Pedro Polanco (Ruta E-285)	11	11	Existente
L2	Los Aromos	El Calvario	11 de Septiembre	7	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
	Calle 1	11 de Septiembre	Calle 3	-	11	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
	El Mirador	Calle 3	Los Hornos	9	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Los Hornos	Los Pozos	9	11	Ensanche norte (11 metros desde L.O. sur)
L3	11 de Septiembre	Esmeralda (Ruta E-285)	Miraflores	9	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Miraflores	Los Lirios	11	11	Existente
		Los Lirios	De Rocco	9	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		De Rocco	Padre Alberto Hurtado	11	11	Existente
L4	Calle 3	Miraflores	Limite Urbano Norte	-	11	Apertura
L5	La Mina	Esmeralda (Ruta E-285)	Limite Urbano Norte	6	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L6	Quebrada Los Yuyos	Esmeralda (Ruta E-285)	Callejón Navidad	6	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		Callejón Navidad	Limite Urbano Norte	6	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L7	Calle 4	Quebrada Los Yuyos	Granadillos	-	11	Apertura
L8	Granadillos	Esmeralda (Ruta E-285)	165 metros al norte de Esmeralda (Ruta E-285)	9	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
		165 metros al norte de Esmeralda (Ruta E-285)	Limite Urbano Norte	11	11	Existente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Los Molles

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L1	Los Pescadores	Hermanos de la Costa	Las Jaibas	15	15	Existente
		Las Jaibas	136 metros al poniente de Carolina	12	12	Existente
		136 metros al poniente de Carolina	Margarita	9	12	Ensanche poniente (8 metros desde el eje de la calzada existente)
	Margarita	Los Pescadores	Las Jaibas	11	11	Existente
L2	Las Jaibas	Límite Urbano Poniente	Los Huiros Sur	12	12	Existente
	Vicente Huidobro	Las Jaibas	Las Docas	12	12	Existente
		Las Docas	Los Pescadores	10-13	10-13	Existente
L3	Gabriela Mistral	Las Caracolas	Las Jaibas	11	11	Existente
L4	Rubén Darío	Las Caracolas	Las Jaibas	11	11	Existente
L5	Los Huiros	Gabriela Mistral	O'Higgins	11	11	Existente
L6	Chagual	O'Higgins	Vicente Huidobro	11	11	Existente
L7	El Lúcumo	Gabriela Mistral	Vicente Huidobro	11	11	Existente
L8	Calle 16	Calle 14	Calle 17	-	15	Apertura
L9	Las Docas	Pablo Neruda	Vicente Huidobro	7-10	7-10	Existente
L10	Las Caracolas	Gabriela Mistral	Pablo Neruda	11	11	Existente
L11	Las Estrellas	Camino del Sol	Las Caracolas	11	11	Existente
L12	Paseo Peatonal La Barcola	Pablo Neruda (Norte)	Pablo Neruda (Sur)	6	6	Existente
L13	Paseo Peatonal Nuevo	Calle 2	Paseo Peatonal La Barcola	-	6	Apertura
L14	Calle 7	110 metros al Nor-Poniente de Hermanos de la Costa	Hermanos de la Costa	14	14	Existente
L15	Calle 4	Calle 1	Pablo Neruda	-	15	Apertura
L16	Calle 3	Calle 1	Pablo Neruda	-	15	Apertura
L17	Calle 6	Hermanos de la Costa	RUTA 5	-	12	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L18	Escaleras 1	Pablo Neruda	Los Pescadores	7	7	Existente
L19	Escaleras 2	Paseo Peatonal La Barcola	Los Pescadores	4	4	Existente
L20	Escaleras 3	Paseo Peatonal La Barcola	Los Pescadores	7	7	Existente
L21	Calle 20	Ruta 5 Antigua	Calle 16	-	15	Apertura
L22	Calle 16	Calle 14	Calle 17	-	15	Apertura

Quinquelles

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L1	Las Dunas	Costanera Catalina de los Ríos	Los Surfistas	7	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L2	Calle 1	Costanera Catalina de los Ríos (Norte)	Costanera Catalina de los Ríos (Sur)	-	12	Apertura
	Los Surfistas	Costanera Catalina de los Ríos	Límite Urbano Oriente	11	11	Existente
L3	Las Dunas	Los Surfistas	La Ballena	13	13	Existente
L4	Los Palafitos	Las Dunas	Límite Urbano Oriente	9	9	Existente
L5	Los Albatros	Costanera Catalina de los Ríos	Las Gaviotas	8	8	Existente
		Las Gaviotas	Los Porteños	9	9	Existente
L6	Los Porteños	Emperatriz Monje	Los Ostiones	13	13	Existente
		Los Ostiones	Los Albatros	10	10	Existente
		Las Gaviotas	Los Albatros	18	18	Existente
L7	Los Ostiones	Los Porteños	La Ballena	11	11	Existente
L8	Emperatriz Monje	Costanera Catalina de los Ríos	100 metros al Norte de Los Porteños	7	7	Existente
		100 metros al Norte de Los Porteños	Los Porteños	22	22	Existente
		Los Porteños	Calle 2	15	15	Existente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L9	Calle 2	Costanera Catalina de los Ríos (norte)	Costanera Catalina de los Ríos (Sur)	-	12	Apertura
		Costanera Catalina de los Ríos	Emperatriz Monje	-	15	Apertura
		Emperatriz Monje	Los Ostiones	6	6	Existente
L10	Los Mejillones	La Ballena	Quinquelles	11	11	Existente
L11	Calle 3	Costanera Catalina de los Ríos	Cuatro Poniente	-	12	Apertura
L12	Tres Poniente	Santa Teresa	Quebrada Sur	11-13	11-13	Existente
	Los Álamos	Quebrada Sur	Las Magnolias	11	11	Existente
	Puerto de Palos	Las Magnolias	Avenida El Bosque	11	11	Existente
L13	Calle 4	Quebrada Sur	Las Magnolias	-	11	Apertura

Pichicuy

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
L1	Calle 11	Límite Urbano Norte	Calle 4	-	11	Apertura
L2	Costanera	Av. Pichicuy	La Popa	11	11	Existente
	Calle 14	La Popa	Límite Urbano nororiente	-	11	Apertura
L3	Calle Principal	Costanera	La Popa	11-20	11-20	Existente
		La Popa	70 metros al Oriente de La Popa	9	11	Ensanche sur (11 metros desde L.O. norte)
		70 metros al Oriente de La Popa	Calle 4	-	11	Apertura
L4	La Popa	Calle Principal	Costanera	14	14	Existente
L5	La Quilla	La Proa	La Popa	11	11	Existente
L6	El Puente	Calle Principal	Costanera	14	14	Existente
L7	La Proa	Calle Principal	Costanera	11	11	Existente
L8	Calle 12	Av. Pichicuy	La Red	-	11	Apertura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COD	NOMBRE O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO		ANCHO ENTRE L. O. (m)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROPUESTO	
		La Red	Calle Principal	11-13	11-13	Existente
L9	Calle 13	Calle 12	Calle 11	-	11	Apertura
L10	Calle 10	Calle 11	Calle 7	-	11	Apertura
L11	Calle 9	Calle 11	Calle 7	-	11	Apertura
L12	Calle 8	Límite Urbano Norte	Av. Pichicuy	-	11	Apertura
L13	Av. El Bosque	Pasaje Uno	Av. Pichicuy	12	12	Existente
L14	Calle 2	Límite Urbano Norte	Av. Pichicuy	9	11	Ensanche ambos costados (5,5 metros a ambos costados desde el eje de la calzada existente).
L15	Pasaje Uno	El Bosque	Calle 6	11	11	Existente
	Calle 6	Pasaje Uno	Pasaje Dos	-	11	Apertura
	Pasaje Dos	Las Redes	Calle 6	6-8	6-8	Existente
L16	Calle 5	El Bosque	Las Redes	-	11	Apertura
L17	Calle 3	La vega	Las Redes	15	15	Existente
L18	La Vega	Av. Pichicuy	Calle 3	6-15	6-15	Existente
	Paseo Peatonal de Borde Mar	Calle 3	Av. Pichicuy	-	11	Apertura
		Av. Pichicuy	100 metros al Sur de Av. Pichicuy	7	7	Existente
L19	Calle 1	Límite Urbano Poniente	238 metros al Oriente del Límite Urbano Poniente	-	11	Apertura
		238 metros al Oriente del Límite Urbano Poniente	Av. Pichicuy	6	6	Existente